



INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN BOGOTÁ 2021-2025 DIAGNÓSTICO Y PERSPECTIVAS

OBSERVATORIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

FICHA TÉCNICA

Título del documento:

Instancias de participación ciudadana en Bogotá 2021–2025: Diagnóstico y perspectivas

Entidad responsable:

Observatorio de la Participación Ciudadana – Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)

Fecha de publicación:

Bogotá D.C., Septiembre de 2025

Equipo de trabajo:

- **Coordinación general y redacción:** David Isaac Botero
- **Investigación y redacción:** David Isaac Botero
- **Revisión técnica e institucional:** Escuela de la Participación Ciudadana (IDPAC)
- **Diseño gráfico e ilustraciones***: Observatorio de la Participación Ciudadana

Institución editora:

Escuela de la Participación Ciudadana – Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)

Contacto institucional:

www.participacionbogota.gov.co | Línea 195
Av del Ferrocarril de Occidente # 68c-51, Bogotá D.C.

Nota editorial:

Este informe constituye un estudio estratégico del **Observatorio de la Participación Ciudadana del IDPAC**, que reúne la información del período 2021–2025 para analizar la **incidencia de las instancias de participación en la gestión pública de Bogotá**. Su propósito es identificar avances, limitaciones y aprendizajes de más de 3.700 espacios y actores comunitarios, con el fin de ofrecer insumos técnicos y estratégicos que fortalezcan la democracia participativa en la ciudad.

El documento se elaboró en articulación con las áreas misionales del IDPAC y diversas fuentes oficiales y comunitarias, lo que garantiza un enfoque riguroso y plural. Se espera que los hallazgos aquí presentados contribuyan a orientar las políticas distritales y a reconocer a la ciudadanía como protagonista en la construcción colectiva de lo público.

* La ilustración de portada fue generada con el apoyo de herramientas de Inteligencia Artificial (IA), a partir de las indicaciones del equipo del Observatorio de la Participación Ciudadana del IDPAC. Hace parte del diseño gráfico de la serie de publicaciones institucionales y busca representar, en estilo acuarela, la diversidad y vitalidad de la participación ciudadana en Bogotá.

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	7
2.	MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL DE LA PARTICIPACIÓN EN BOGOTÁ.....	9
2.1.	Normativa distrital.....	10
2.2.	Planeación participativa y presupuestos participativos.....	10
2.3.	Actualizaciones 2025: elecciones de instancias (JUEC) y censo electoral.....	11
2.4.	Rol institucional del IDPAC.....	11
3.	TIPOLOGÍA DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	13
3.1.	Origen y naturaleza de las instancias	13
3.2.	Composición y funcionamiento	14
3.2.1.	Renovación e ingreso.....	15
3.2.2.	Roles y estructura interna.....	16
3.2.3.	Buenas prácticas operativas	16
3.2.4.	Del espacio de diálogo a los resultados	17
3.3.	Mandatos y niveles de actuación	18
3.3.1.	Cuatro mandatos que se complementan	18
3.3.2.	Dos niveles que se tocan	19
3.3.3.	El ciclo donde inciden	20
3.3.4.	Garantías que ordenan el juego	21
3.4.	Procedimientos de conformación y renovación	23
3.5.	Rutas de apoyo y servicios que sostienen la tipología.....	24
3.6.	Puertas de entrada: ¿cómo se puede participar hoy?	25
4.	EVOLUCIÓN, COBERTURA Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL (2021-2025).....	27
4.1.	Evolución reciente: expansión con reglas más claras	27
4.2.	Cobertura y distribución territorial	28
4.3.	Temáticas y enfoques: dónde se concentra la acción	29
4.4.	El tejido habilitante: JAC, organizaciones sociales y medios comunitarios	30
4.4.1.	Juntas de Acción Comunal (JAC): el “anclaje barrial”	31
4.4.2.	Organizaciones sociales: diversidad y fuerza de la participación	31
4.4.3.	Medios comunitarios: el “megáfono” ciudadano	31
4.5.	Cómo se comporta el ecosistema	32

4.6. Implicaciones para la gestión territorial	34
5. CAPACIDADES ORGANIZACIONALES INTERNAS Y EXTERNAS (ÍNDICE IFIS)	36
5.1. Cobertura del modelo	36
5.2. Hallazgos del IFIS (capacidades internas y externas).....	37
5.3. Balance.....	38
6. INCIDENCIA REAL EN DECISIONES PÚBLICAS, POLÍTICAS Y PRESUPUESTOS.....	39
6.1. Carácter consultivo y vinculante.....	39
6.2. Casos de incidencia en políticas públicas	39
6.3. Incidencia en presupuestos y planeación local	40
6.4. Percepción ciudadana e impacto	40
6.5. Balance.....	40
7. OFERTA INSTITUCIONAL PARA SUPERAR BARRERAS: FORMACIÓN, DATOS, INNOVACIÓN Y VOZ PÚBLICA	42
8. CONCLUSIONES	44
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	46
10. ANEXOS	49

DIPAC

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN BOGOTÁ 2021-2025: DIAGNÓSTICO Y PERSPECTIVAS

RESUMEN EJECUTIVO

El periodo 2021-2025 marcó un punto de inflexión para la participación ciudadana en Bogotá. En estos años, la ciudad consolidó un ecosistema más amplio, diverso y ordenado de instancias de participación, con presencia en las veinte localidades y con mayor capacidad de incidencia en las decisiones públicas. El Distrito logró articular voluntad política, norma y herramientas innovadoras, creando condiciones inéditas para que la voz ciudadana tenga un papel más visible y vinculante en la gestión pública.

El Decreto 606 de 2023 renovó el Sistema Distrital de Participación, aportando un marco legal claro y moderno. Gracias a ello, Bogotá cuenta hoy con 1.271 instancias registradas (1.055 activas) que cubren la totalidad de sus localidades y que, en su mayoría, han fortalecido su capacidad organizativa y de incidencia. La presencia de más de 1.700 Juntas de Acción Comunal, 3.700 organizaciones sociales caracterizadas y 574 medios comunitarios refuerza un tejido cívico que potencia y acompaña la labor de las instancias formales. El análisis del IFIS revela que la mayoría de los espacios se encuentran en etapas intermedias o avanzadas de madurez, con estructuras de gobernanza básicas ya establecidas, aunque todavía con retos en materia de recursos, relevo generacional y comunicación externa.

En cuanto a la incidencia real, el informe documenta ejemplos concretos de aportes ciudadanos en políticas públicas sectoriales, en la planeación local y, especialmente, en la implementación de los Presupuestos Participativos, que por primera vez en la historia movilizaron a decenas de miles de ciudadanos a decidir directamente sobre la inversión local. Estos casos evidencian que la participación ciudadana en Bogotá ya no es solo consultiva: empieza a convertirse en un factor de decisión y control social, con impactos visibles en territorios y comunidades.

El diagnóstico también reconoce que el proceso enfrenta retos estructurales: la sostenibilidad financiera de las instancias, la baja renovación de liderazgos y la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional. Sin embargo, la coyuntura actual es la más favorable de las últimas décadas: bajo el liderazgo del alcalde Carlos Fernando Galán y la actual administración, el Instituto dispone del mayor presupuesto de su historia, de un marco normativo actualizado y de herramientas tecnológicas y pedagógicas que permiten escalar las buenas prácticas.

En este contexto, el IDPAC ha desempeñado un papel decisivo a través de sus dependencias técnicas y misionales. La **Subdirección de Promoción de la Participación** fortaleció la cercanía con la ciudadanía mediante asesoría, acompañamiento y metodologías que potencian la acción comunitaria en los territorios. La **Subdirección de Fortalecimiento a Organizaciones**

Sociales consolidó instrumentos clave como el Índice de Fortalecimiento de Instancias (IFIS), la plataforma de voto electrónico VOTEC y el Fondo Chikaná, que financia y proyecta la base social. A su vez, la **Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación** diseñó y desplegó estrategias de fortalecimiento que conectan lo local con lo distrital, promueven el diálogo entre ciudadanía e institucionalidad y mejoran las capacidades organizativas para una participación incidente.

La **Escuela de la Participación** expandió procesos pedagógicos que convierten el compromiso ciudadano en capacidades técnicas, mientras que **Comunicaciones y DC Radio** amplificaron el trabajo de las comunidades en la esfera pública. En conjunto, estas acciones han permitido pasar del diagnóstico a la acción, consolidando una institucionalidad que acompaña, fortalece y visibiliza la participación.

En conclusión, Bogotá ha dado un salto cualitativo hacia la acción efectiva. La ciudad cuenta con un sistema de participación más robusto, trazable y reconocido, que combina instancias formales, tejido social y medios comunitarios. El reto para 2025–2028 será consolidar estas bases, cerrar brechas históricas y asegurar que la participación ciudadana siga siendo un motor de confianza democrática y de incidencia real en la gestión pública.

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN BOGOTÁ 2021-2025: DIAGNÓSTICO Y PERSPECTIVAS

1. INTRODUCCIÓN

Entre 2021 y 2025, Bogotá consolidó y diversificó su ecosistema de participación ciudadana con el objetivo de que la comunidad incida de manera más directa y efectiva en la gestión pública. Las instancias de participación –espacios de diálogo, deliberación y concertación entre ciudadanía y entidades del Distrito– funcionan en niveles local y distrital, ya sea como órganos creados normativamente dentro del Sistema Distrital de Participación o como expresiones autónomas de la sociedad civil. Su misión central es transformar la voz ciudadana en insumo para la toma de decisiones públicas y en mecanismo de control social, acercando la administración al territorio y fortaleciendo la confianza institucional.

La importancia de estas instancias es estratégica: complementan la democracia representativa, traducen demandas locales en agendas de política pública, mejoran la pertinencia de programas y proyectos, canalizan conflictos a través de vías institucionales y promueven la corresponsabilidad entre Estado y ciudadanía. En el caso de Bogotá, además, constituyen un engranaje fundamental para los procesos de planeación y presupuestos participativos, así como para la elección y renovación de representantes ciudadanos en condiciones de transparencia y legitimidad, en el marco de la normativa vigente.

En este escenario, el **Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)** ha desempeñado un papel decisivo como entidad rectora de la política de participación en la ciudad. Bajo su liderazgo se ha fortalecido el acompañamiento territorial, la consolidación organizacional, la formación ciudadana, la generación de evidencia para la decisión pública y el desarrollo de herramientas cívico-tecnológicas que garantizan transparencia, trazabilidad y acceso a los procesos. Estos avances se han visto potenciados por la actualización normativa del Distrito y por un respaldo presupuestal sin precedentes, que permitieron pasar del diagnóstico a la acción y escalar prácticas exitosas en todo el territorio.

El presente **Informe Instancias de participación ciudadana en Bogotá 2021-2025: diagnóstico y perspectivas** –elaborado por el **Observatorio de la Participación Ciudadana del IDPAC**– ofrece un análisis integral sobre la evolución, características y niveles de incidencia de las instancias durante el periodo 2021-2025, con tres propósitos principales:

- i) describir el marco institucional y la tipología de espacios;
- ii) caracterizar su despliegue territorial y capacidades organizacionales, con base en el **Inventario Distrital** y el **Índice de Fortalecimiento de Instancias de Participación (IFIS)**, así como su aporte a la planeación, las decisiones públicas y los presupuestos participativos; y
- iii) presentar conclusiones y perspectivas que orienten la gestión del siguiente ciclo, **sin establecer metas numéricas ni compromisos cerrados, sino resaltando aprendizajes, retos y posibilidades de acción para 2025-2028**.



Las evidencias analizadas provienen de registros administrativos del IDPAC, del Inventario Distrital de Instancias, de los ejercicios de medición del IFIS y de documentación institucional complementaria, bajo estándares de verificación y citación propios de las publicaciones oficiales del Instituto.

2. MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL DE LA PARTICIPACIÓN EN BOGOTÁ

La participación ciudadana en Bogotá se sostiene en un **entramado jurídico multiescalar**, que conecta el mandato constitucional con la legislación estatutaria nacional y con disposiciones distritales específicas.

En el plano nacional, la **Constitución Política de 1991** reconoce a Colombia como una república democrática, participativa y pluralista y, en su **artículo 40**, garantiza a toda persona el derecho a intervenir en la conformación, ejercicio y control del poder político. A su vez, el **artículo 103** consagra los mecanismos de participación ciudadana y reconoce el papel de las organizaciones sociales, las Juntas de Acción Comunal y otras formas asociativas como instrumentos válidos de incidencia.

En desarrollo de estos principios:

- La **Ley 134 de 1994**, primera Ley Estatutaria de mecanismos de participación ciudadana, reguló la iniciativa popular, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto, sentando las bases para su ejercicio.
- Posteriormente, la **Ley Estatutaria 1757 de 2015** actualizó y amplió este marco, promoviendo y protegiendo el derecho a la participación democrática, precisando procedimientos y efectos de cada mecanismo, y fortaleciendo la participación incidente en la gestión pública.
- La **Ley 850 de 2003** estableció el régimen de las **veedurías ciudadanas**, como herramienta para el control social sobre la gestión administrativa y fiscal.
- La **Ley 152 de 1994** (Ley Orgánica del Plan) organizó el **Sistema Nacional de Planeación**, definiendo instancias consultivas como los **Consejos Territoriales de Planeación (CTP)**, que vinculan a la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo.

Este marco nacional sirve de fundamento para que Bogotá, en el plano distrital, haya consolidado un **Sistema Distrital de Participación Ciudadana**, con normas, políticas e instrumentos propios que aterrizan estos principios en la gestión territorial (ver apartados 2.1 a 2.4).

2.1. Normativa distrital

Bogotá ha consolidado un **Sistema Distrital de Participación Ciudadana** a través de hitos normativos que han perfeccionado su alcance:

- **Decreto Distrital 448 de 2007:** organizó el sistema y fijó lineamientos generales.
- **Decreto Distrital 503 de 2011:** adoptó la primera Política Pública de Participación Incidente 2011–2021.
- **Decreto Distrital 321 de 2018:** creó el **Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana (CCDPC)** como instancia asesora de la política pública de participación.
- **Decreto Distrital 606 de 2023:** actualizó el sistema, precisó funciones e instrumentos de articulación, seguimiento y evaluación, e introdujo la **Jornada Única de Elección Ciudadana (JUEC)** y el **Censo Único Electoral (CUE)**.
- **Acuerdo Distrital 878 de 2023:** estableció lineamientos para la participación ciudadana en la planeación del desarrollo y reguló el papel del CTPD y los CPL.
- **Decreto Distrital 477 de 2023:** adoptó la **Política Pública de Participación Incidente 2023–2034**, que define ejes estratégicos, responsabilidades interinstitucionales y productos para fortalecer la incidencia ciudadana en la gestión pública distrital.

Como instancias de coordinación y asesoría se encuentran la **Comisión Intersectorial de Participación (CIP)** –con reglamento interno actualizado en 2024– y el **Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana (CCDPC)**, creado por el Decreto 321 de 2018.

2.2. Planeación participativa y presupuestos participativos

La arquitectura de la participación en Bogotá se articula con el **Sistema Distrital de Planeación**, que integra tanto los niveles normativos como los dispositivos ciudadanos. En este marco, el **Acuerdo 878 de 2023** fijó lineamientos para garantizar la participación en la planeación del desarrollo distrital y local, mientras que su **Decreto Reglamentario 580 de 2023** reguló la operación del **Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD)** y de los **Consejos de Planeación Local (CPL)**, instancias consultivas que emiten conceptos y recomendaciones sobre los planes de desarrollo y hacen seguimiento a su implementación.

En materia de **presupuestos participativos**, el Distrito ha dispuesto que un porcentaje significativo de la inversión local se priorice mediante ejercicios de deliberación ciudadana. Este proceso incluye la **presentación de propuestas comunitarias**, su **concertación** en espacios de encuentro y la **priorización final mediante votación ciudadana**. Los proyectos

seleccionados son vinculantes, pues deben incorporarse en los **planes de inversión de las alcaldías locales** y ejecutarse en el marco de los planes de desarrollo.

Para el periodo **2025-2028**, la **Directiva 001 de 2025** (SDG-SDP-IDPAC) actualizó el protocolo y cronograma de **Proyecta lo Local - Presupuestos Participativos**, alineando este proceso con las disposiciones del Acuerdo 878 de 2023 y el Decreto 580 de 2023. La directiva refuerza aspectos clave como la **transparencia en la priorización**, la **articulación con los planes de desarrollo local** y la **trazabilidad de la ejecución de proyectos**, con lo cual se busca que los presupuestos participativos pasen de ser un ejercicio de consulta a consolidarse como un verdadero mecanismo de **incidencia comunitaria en la inversión pública**.

2.3. Actualizaciones 2025: elecciones de instancias (JUEC) y censo electoral

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto Distrital 606 de 2023**, el IDPAC expidió la **Resolución 133 de 2025**, mediante la cual reglamentó la **Jornada Única de Elección Ciudadana (JUEC)**. Esta resolución establece los lineamientos operativos, técnicos y de transparencia para los procesos electorales de instancias de participación, definiendo criterios de inscripción, divulgación, votación y escrutinio.

Posteriormente, la **Circular 012 de 2025** precisó el **cronograma electoral** para ese año, garantizando que los diferentes espacios tuvieran reglas homogéneas y fechas unificadas, lo que evita la dispersión de convocatorias y facilita el seguimiento ciudadano.

Estas disposiciones se soportan, entre otros, en el artículo 38 del Decreto 606 de 2023, que regula el **Censo Único Electoral (CUE)** de participación ciudadana, concebido como un instrumento de depuración y trazabilidad. El CUE permite contar con un padrón actualizado, único y verificable de electores, lo que incrementa la **legitimidad, la inclusión y la confiabilidad** de los procesos electorales de participación en Bogotá.

2.4. Rol institucional del IDPAC

El **Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)** es la entidad rectora de la participación en Bogotá. Adscrito a la Alcaldía Mayor, tiene como misión garantizar el ejercicio del derecho a participar, fortaleciendo tanto las formas comunitarias como los mecanismos institucionales. Para ello, despliega su acción a través de diferentes **subdirecciones y dependencias técnicas**, que en conjunto hacen operativo el **Sistema Distrital de Participación Ciudadana**.

- **Subdirección de Promoción de la Participación.** Lidera los procesos de convocatoria y elección ciudadana en instancias formales de participación. Desde 2023 gestiona la **Jornada Única de Elección Ciudadana (JUEC)** y el **Censo Único Electoral (CUE)**,

apoyándose en el sistema electrónico **VOTEC**, lo que garantiza transparencia, inclusión y trazabilidad en los procesos democráticos locales y distritales.

- **Subdirección de Fortalecimiento.** Coordina el **Modelo de Fortalecimiento del IDPAC** (Resolución 210 de 2021), que diagnostica capacidades y necesidades de las organizaciones sociales, diseña planes de fortalecimiento y provee herramientas para su sostenibilidad. Como parte de esta labor, implementa el **formulario de caracterización de organizaciones**, instrumento clave para levantar información homogénea sobre Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales y medios comunitarios, lo que orienta estrategias diferenciadas de apoyo.
- **Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación (GIMP).** Acompaña y asesora técnicamente a las instancias locales y distritales creadas por norma o surgidas de la organización ciudadana. Su labor asegura que estos espacios tengan metodologías claras de funcionamiento, reglamentos internos, actas y canales de interlocución efectivos con las entidades públicas.
- **Escuela de la Participación.** Diseña y ejecuta programas de formación ciudadana, con enfoque diferencial, territorial y temático. A través de diplomados, talleres y procesos pedagógicos, busca fortalecer competencias para la incidencia en políticas públicas y la gestión social.
- **ParticiLab.** Es el laboratorio de innovación democrática del IDPAC, concebido como un espacio de **inteligencia colectiva y co-creación**. Convoca a ciudadanía, academia, sector privado y entidades públicas para diseñar soluciones colaborativas a problemas urbanos y sociales. En ParticiLab se desarrollan pilotos, metodologías experimentales y ejercicios de innovación abierta que complementan las instancias tradicionales de participación.
- **Observatorio de la Participación Ciudadana (OPC).** Funciona como el centro de investigación, análisis y divulgación del IDPAC. Produce diagnósticos, informes y estudios —entre ellos el **Índice de Fortalecimiento Institucional y Sostenibilidad (IFIS)**—, sistematiza experiencias y genera insumos de política pública basados en evidencia. Además, difunde información accesible para promover transparencia y rendición de cuentas.

En conjunto, estas dependencias garantizan que el mandato constitucional y legal de la participación se traduzca en **prácticas reales de incidencia ciudadana**, conectando procesos electorales, fortalecimiento organizativo, acompañamiento técnico, formación ciudadana, innovación social y producción de conocimiento.

3. TIPOLOGÍA DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

La participación ciudadana en Bogotá es un derecho constitucional que se concreta en la posibilidad de que las personas, grupos y comunidades incidan en las decisiones públicas durante todo el ciclo de la política: desde el diagnóstico de necesidades, pasando por la planeación y el presupuesto participativo, hasta la consulta, la colaboración, la rendición de cuentas y el control social. De esta manera, se reconoce que la ciudadanía no es un actor pasivo, sino corresponsable en la gestión pública y en la construcción de lo colectivo.

El Sistema Distrital de Participación, ordenado por el Decreto 606 de 2023, organiza esta diversidad de espacios y mecanismos, que se pueden observar a través de distintas dimensiones: su origen, composición, escala, funciones y temáticas.

3.1. Origen y naturaleza de las instancias

En Bogotá, una **instancia de participación** es, ante todo, un punto de encuentro entre ciudadanía y administración pública: un espacio donde, mediante diálogo, deliberación y concertación, se acuerdan acciones de interés general y se ejerce control social para darle más efectividad, transparencia y corresponsabilidad a la gestión pública. Esa idea —tan simple como potente— es la puerta de entrada para entender su **origen** y su **naturaleza**.

Por **origen**, conviven dos grandes familias:

- **Instancias formales**, creadas por norma (acuerdo o decreto). Nacen con objeto, composición y funciones explícitas, están integradas al Sistema Distrital de Participación y gozan de reglas estables. Un ejemplo emblemático es el **Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana (CCDPC)**, máxima representación ciudadana para hacer seguimiento y recomendar lineamientos de la política de participación incidente en el Distrito.
- **Instancias no formales o autónomas**, impulsadas desde la comunidad sin acto administrativo: mesas barriales, redes temáticas, colectivos juveniles, procesos étnicos, entre otras. Su naturaleza, composición, alcance y funciones son definidas por la propia ciudadanía. Aportan dinamismo, creatividad y renovadas formas de control social desde la base.

Lejos de competir, estos orígenes se complementan: lo **formal** asegura continuidad y encuadre institucional; lo **autónomo** inyecta innovación, velocidad y sensibilidad territorial. El resultado es un ecosistema vivo que combina pilares normativos con energía comunitaria.

Ahora bien, **¿cómo nace una instancia nueva y cómo se ingresa a las existentes?** Si el propósito es crear una **instancia formal**, se requiere un acto administrativo que especifique su naturaleza, composición y funciones. Si la apuesta es por una **instancia no**

formal, basta la iniciativa ciudadana —sustentada en acuerdos internos claros— para ponerla en marcha. Desde el IDPAC se sugieren cinco mínimos que evitan dolores de cabeza más adelante:

1. **Objeto y alcance definidos** (temática, rol consultivo/ concertador/ de seguimiento, etc.);
2. **Funciones coherentes** con ese alcance (de la instancia y de sus integrantes);
3. **Integración equilibrada** (cuántas personas y con criterios de paridad y diversidad);
4. **Periodo razonable** (se recomiendan 4 años para curva de aprendizaje y seguimiento de ciclos de gobierno);
5. **Roles nítidos**, en especial **Secretaría Técnica y Presidencia**.

Para **sumarse** a una instancia ya existente, el camino varía según su tipo. En las formales, la puerta de entrada suele ser la **convocatoria y elección** (algunas unificadas en la **Jornada Única de Elección Ciudadana – JUEC**), y por eso es clave consultar con regularidad los procesos que adelantan **Alcaldías Locales** y **IDPAC**. En las instancias autónomas, el ingreso se define por los propios estatutos o acuerdos internos (por ejemplo, periodos de vinculación, requisitos de pertenencia o mecanismos de rotación).

Finalmente, hay un puente que vuelve más consistente todo este proceso: el **Modelo de Fortalecimiento del IDPAC**. Creado mediante la Resolución 210 de 2021, propone diagnosticar necesidades, elaborar planes de fortalecimiento y desplegar instrumentos comunes para que tanto instancias formales como autónomas ganen capacidad organizativa e incidencia real en sus territorios. Como parte de esta estrategia, la **Subdirección de Fortalecimiento** aplica un **formulario de caracterización de organizaciones sociales**, que permite levantar información detallada sobre su conformación, capacidades y necesidades. Dicho instrumento alimenta los diagnósticos y facilita la definición de planes de apoyo diferenciados. En la práctica, el Modelo constituye la **caja de herramientas** que convierte la intención participativa en organización sostenible.

3.2. Composición y funcionamiento

La forma en que se conforman las instancias de participación no es un detalle menor: **define su carácter, el tipo de interlocución con la administración y el alcance de sus decisiones**. A su vez, el funcionamiento cotidiano es lo que convierte un diseño formal en resultados concretos. En Bogotá predominan tres configuraciones principales, que no compiten entre sí, sino que se complementan para dar vida al ecosistema de participación.

Instancias de composición mixta.

Son espacios donde se sientan a la misma mesa representantes comunitarios y servidores públicos. Esta combinación favorece la **corresponsabilidad**: la ciudadanía aporta el pulso del territorio, mientras que las entidades alinean políticas, presupuestos y capacidades técnicas.

Ejemplos de este formato son los *Consejos Locales de Política Social (CLOPS)* o el *Consejo Distrital de Política Social*, que actúan como escenarios de diálogo y ajuste de las políticas en el nivel territorial (Decreto Distrital 539 de 2006). Este modelo responde a la lógica de “gobernanza compartida”, donde actores estatales y sociales deliberan de manera conjunta¹.

Instancias autónomas.

Nacen de la organización comunitaria y se deben exclusivamente a su base social. No requieren acto administrativo, pues se sustentan en acuerdos internos y reglas propias, como ocurre con mesas poblacionales, redes y colectivos. Su valor radica en la **agilidad, la innovación y el control social desde abajo**, al no estar atadas a trámites institucionales. Estas formas se enmarcan en el derecho constitucional de libre asociación (artículo 38 de la Constitución Política de 1991) y en los principios de autonomía social recogidos por la Ley 1757 de 2015 sobre participación ciudadana. En la práctica, son un recordatorio de que la democracia participativa no depende solo de la invitación del Estado, sino también de la capacidad de autoorganización de la ciudadanía.

Espacios interinstitucionales.

Son escenarios de **coordinación técnica entre entidades públicas**, como las *Comisiones Locales de Interinstitucionalidad de la Participación (CLIP)* o la *Comisión Intersectorial de Participación*. Aunque no son instancias ciudadanas en sentido estricto, funcionan como bisagras clave: permiten que las recomendaciones nacidas en los consejos y mesas ciudadanas se trasladen al nivel sectorial y distrital, donde se toman las decisiones de política y de inversión. Su valor está en asegurar que la voz ciudadana no se quede en el territorio, sino que escale y se traduzca en ajustes de programas, proyectos o lineamientos de ciudad.

En síntesis, las tres configuraciones —mixtas, autónomas e interinstitucionales— constituyen engranajes de un mismo sistema. Cuando funcionan de manera articulada, fortalecen la capacidad de incidencia ciudadana y evitan que la participación sea un ritual vacío. Como señalan estudios comparativos de gobernanza democrática, el valor de un sistema participativo no reside únicamente en el número de espacios creados, sino en **cómo se relacionan entre sí y con el ciclo de las decisiones públicas**².

3.2.1. Renovación e ingreso

El modo en que se accede y se renueva la participación depende del **tipo de instancia**. En las **instancias formales**, la ciudadanía ingresa a través de **convocatorias públicas y procesos de elección** que lideran periódicamente las **Alcaldías Locales** y el **IDPAC**, de acuerdo con los mandatos normativos (Ley 1757 de 2015 y Decreto Distrital 606 de 2023).

¹ Fung, A. (2006). Varieties of Participation in Complex Governance. *Public Administration Review*, 66(s1), 66–75. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/4096571>

² Ansell, C., & Gash, A. (2008). Collaborative Governance in Theory and Practice. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 18(4), 543–571. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/412652973/CG>

Para garantizar transparencia y unificar criterios, desde 2023 rige la **Jornada Única de Elección Ciudadana (JUEC)**, que establece un calendario común y reglas homogéneas para todas las elecciones de instancias de participación. Complementariamente, el sistema **VOTEC** permite el voto electrónico —tanto presencial como 100% virtual—, lo que aporta **trazabilidad, inclusión, menores costos y más garantías** en los procesos electorales.

En las **instancias autónomas**, en cambio, el ingreso y la rotación se definen según los **estatutos o acuerdos internos** que adopta la propia comunidad. Allí se establecen reglas de pertenencia, períodos de representación y mecanismos de reemplazo o alternancia, lo que refuerza el principio de **autonomía organizativa** consagrado en la Constitución Política de 1991 (art. 38) y en la Ley 1757 de 2015.

3.2.2. Roles y estructura interna

Toda instancia que funciona de manera efectiva cuida su **arquitectura básica**. Dos piezas son especialmente determinantes:

- **La Secretaría Técnica**, encargada de organizar agendas, levantar actas, custodiar la memoria institucional y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos.
- **La Presidencia o Coordinación**, que asume la representación, modera los debates y orienta el rumbo colectivo.

El **IDPAC**, en su *Plan Institucional de Participación Ciudadana 2023*, recomienda expresamente contar con “roles claros (...) en especial la secretaría técnica y la presidencia”, como garantía mínima de funcionamiento.

A partir de esta base, muchas instancias fortalecen su dinámica interna sumando **comités temáticos o territoriales, vocerías rotativas** para distribuir responsabilidades, y **canales regulares de relación con entidades pares**, lo que refuerza la capacidad de incidencia y la sostenibilidad en el tiempo.

3.2.3. Buenas prácticas operativas

Las instancias de participación más incidentes no se distinguen solo por su composición o su mandato, sino por los **hábitos colectivos que consolidan en el tiempo**. Estas rutinas constituyen una suerte de *infraestructura blanda*, que permite convertir las reuniones en procesos efectivos de incidencia. Entre las principales buenas prácticas se destacan:

- **Reglamento y plan de trabajo.** Contar con un reglamento sencillo —que defina quórum, métodos de toma de decisiones y resolución de conflictos— y con un plan de trabajo que establezca metas, responsables y cronogramas claros. Esta práctica, promovida por el IDPAC en sus lineamientos de fortalecimiento, evita la improvisación y refuerza la rendición de cuentas interna.

- **Actas y trazabilidad.** La elaboración sistemática de relatorías públicas y la utilización de matrices de compromisos (quién hace qué, para cuándo y con qué soporte) permiten dar seguimiento a los acuerdos, exigir cumplimiento y mantener la memoria institucional. Esta práctica se conecta con los principios de transparencia y publicidad que orientan la Ley 1757 de 2015.
- **Rendición de cuentas y comunicación.** Las instancias más sólidas realizan cortes periódicos de avances –anuales o semestrales–, publican sus decisiones y usan canales accesibles como micrositios, redes sociales, medios comunitarios y DC Radio. De esta manera, convierten su trabajo en un relato público, fortaleciendo la legitimidad y la confianza ciudadana.
- **Enfoque diferencial y paridad.** Incorporar reglas que aseguren diversidad etaria, étnica y de género, así como mecanismos de relevo generacional, responde al mandato de inclusión establecido en el Decreto Distrital 606 de 2023. Más allá de un requisito formal, esta práctica garantiza que las decisiones reflejen la pluralidad social de Bogotá.
- **Círculo de capacidades.** El acceso a la **Escuela de la Participación** (procesos de formación) y a la **Ruta/Modelo de Fortalecimiento del IDPAC** (asistencia técnica, instrumentos, incentivos) permite sostener la capacidad organizativa en el tiempo. Esto se alinea con los enfoques académicos sobre participación que resaltan la importancia de la “capacidad instalada” como condición para que la ciudadanía incida de manera sostenida³.
- **Articulación.** La presencia en las **CLIP** y en la Comisión Intersectorial de Participación, así como los puentes con el Presupuesto Participativo y con instancias afines (ambientales, de movilidad, de víctimas, etc.), facilita sumar voces en temas transversales y dar mayor alcance a las recomendaciones locales.

3.2.4. Del espacio de diálogo a los resultados

En suma, la **composición** define la voz y el **mandato**, mientras que el **funcionamiento** asegura que esa voz se traduzca en decisiones, seguimiento y resultados visibles. Con la **JUEC** y el **VOTEC** como garantías electorales, con **roles claros** (Secretaría Técnica y Presidencia), con **reglas simples pero exigibles** y con el **apoyo continuo del Modelo de Fortalecimiento**, las instancias dejan de ser espacios que únicamente opinan para convertirse en **actores colectivos capaces de acordar, verificar y transformar**.

³ Fung, A. (2006).

Este tránsito “de la mesa al impacto” refleja lo que la literatura internacional denomina *gobernanza efectiva de la participación* (Traducción propia)⁴ procesos donde la deliberación no termina en el discurso, sino que se conecta con políticas, programas e inversiones que afectan la vida de la ciudad.

3.3. Mandatos y niveles de actuación

El **mandato** de una instancia indica para qué fue creada —qué puede decidir, acordar o vigilar—, mientras que el **nivel de actuación** define el ámbito donde influye (local o distrital). De la combinación de ambos depende su potencia para transformar la gestión pública. En Bogotá, los mandatos se expresan en cuatro grandes funciones, que no son jerárquicas sino complementarias: **consultar, concertar, vigilar y decidir**. Juntas configuran un ecosistema que busca equilibrar opinión, negociación, control y decisión ciudadana.

3.3.1. Cuatro mandatos que se complementan

Cada instancia de participación responde a un mandato específico. Ninguno es superior al otro: se complementan y crean un ecosistema que combina opinión, negociación, vigilancia y decisión.

Mandato consultivo/asesor.

Son espacios diseñados para emitir conceptos y recomendaciones que nutren la política pública y la planeación. Ejemplos claros son el *Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD)* y los *Consejos de Planeación Local (CPL)*, cuyas funciones consultivas están previstas en la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo). Estas instancias son parte del ciclo de formulación y seguimiento de los planes de desarrollo, y constituyen canales institucionalizados de opinión técnica y comunitaria.

Mandato de concertación.

Corresponde a espacios donde distintos actores —ciudadanía y entidades— construyen acuerdos operativos. Allí se priorizan problemas, se definen rutas y se asignan responsables. En este mandato se ubican los *Encuentros Ciudadanos* para la definición de insumos de los *Planes de Desarrollo Local*, las *Comisiones Locales de Intersectorialidad de la Participación (CLIP)*, la *Comisión Intersectorial de Participación* y estrategias recientes del IDPAC como los **“Acuerdos de Confianza”**, que buscan formalizar compromisos con cronogramas y mecanismos de seguimiento verificables. Este mandato responde a la lógica de la gobernanza colaborativa, en la que la negociación reemplaza la imposición y refuerza la legitimidad de las decisiones⁵.

⁴ Ansell & Gash, 2008).

⁵ Ansell & Gash, 2008).

Mandato de seguimiento, control social y rendición de cuentas.

En este ámbito se ubican las instancias que ejercen vigilancia sobre planes, obras y contratos, apoyadas en el marco legal de la **Ley 850 de 2003 sobre veedurías ciudadanas**. Estas prácticas se articulan con la rendición de cuentas, los lineamientos de transparencia y los instrumentos del **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)**, establecidos por la Ley 1474 de 2011 y los decretos distritales sobre Gobierno Abierto. De esta manera, el control social se conecta directamente con el principio constitucional de participación en el control fiscal (art. 270 de la Constitución Política de Colombia).

Mandato decisorio/vinculante.

Aunque menos frecuentes, son espacios donde las decisiones ciudadanas tienen efectos jurídicos y presupuestales. El caso emblemático son los **Presupuestos Participativos (PP)**, mediante los cuales la comunidad decide un porcentaje de la inversión local. Lo aprobado se incorpora en el presupuesto anual de la localidad y se ejecuta conforme a lineamientos técnicos definidos cada año por las alcaldías locales y la Secretaría Distrital de Planeación. Su carácter vinculante se materializa cuando los proyectos priorizados se contratan y se llevan a cabo con oportunidad y mecanismos de seguimiento. La literatura internacional subraya que los presupuestos participativos, cuando están bien diseñados, no solo fortalecen la transparencia y redistribución, sino también la confianza en las instituciones⁶.

3.3.2. Dos niveles que se tocan

Además del mandato, importa el nivel de actuación. En Bogotá, el Sistema Distrital de Participación se organiza en **dos escalas complementarias**: la **local**, donde se concentran la mayoría de las instancias, y la **distrital**, donde se articulan lineamientos de ciudad. La potencia del sistema depende de que ambos niveles no funcionen como compartimentos aislados, sino que se toquen, construyendo puentes entre territorios y ciudad.

En el **nivel local**, las dinámicas de participación se concentran en las veinte localidades del Distrito Capital. Allí se identifican necesidades inmediatas y se hace seguimiento a la ejecución de programas y proyectos. Confluyen múltiples instancias: los *Consejos Locales* (de discapacidad, de la bicicleta, de propiedad horizontal, de política social – CLOPS, entre otros), las *mesas poblacionales y temáticas* (jóvenes, mujeres, personas mayores, víctimas, LGBTIQ+, etnias) y los dispositivos de planeación participativa como los *Encuentros Ciudadanos* y el *Presupuesto Participativo*. A su vez, las **Comisiones Locales de Interinstitucionalidad de la Participación – CLIP**, integradas por las entidades distritales con presencia en el territorio, cumplen la función de ordenar la agenda interinstitucional de participación en cada localidad (Decreto Distrital 606 de 2023).

⁶ Avritzer, L. (2002). *Democracy and the Public Space in Latin America*. Princeton University Press. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/240661717> Democracy and the Public Space in Latin America

En el **nivel distrital**, convergen órganos de alcance ciudad-región. Entre ellos, el *Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD)*, la *Comisión Intersectorial de Participación*, diversos *Consejos Distritales* (como los de discapacidad o de la bicicleta) y el *Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana (CCDPC)*, que cumple un rol asesor de la política pública de participación. Estos espacios integran las visiones locales, definen lineamientos y armonizan lo sectorial con lo territorial.

En la práctica, el sistema solo se consolida cuando existen **puentes efectivos entre niveles**. Una recomendación nacida en un Consejo Local puede pasar por la CLIP, conectarse con una secretaría sectorial y llegar al nivel distrital para traducirse en lineamientos, ajustes de programas o decisiones de inversión. De esta forma, las demandas ciudadanas dejan de ser fragmentadas y se convierten en insumos para la planeación integral de ciudad.

Este diseño multinivel responde a la lógica de la **gobernanza colaborativa**, donde los distintos niveles de gobierno y sociedad interactúan para producir decisiones legítimas y sostenibles⁷. En Bogotá, se busca que la escala local capture la especificidad territorial y la distrital asegure coherencia y visión de conjunto, evitando duplicidades y vacíos.

3.3.3. El ciclo donde inciden

La participación ciudadana no ocurre en un momento aislado, sino a lo largo de todo el ciclo de la política pública. En Bogotá, este ciclo ha sido reconocido oficialmente en seis momentos en los que la ciudadanía puede ejercer incidencia: **diagnóstico de necesidades, planeación y presupuesto participativo, consulta ciudadana, colaboración e innovación abierta, rendición de cuentas y control social**. No todas las instancias participan en cada fase, pero el Sistema Distrital de Participación asegura que exista una puerta de entrada para cada etapa y para cada perfil de actor, organizado o individual. Esta visión coincide con la literatura internacional sobre gobernanza democrática, que plantea la participación como un proceso continuo de interacción entre Estado y sociedad civil a lo largo de la formulación, implementación y evaluación de políticas⁸.

En la fase de **diagnóstico de necesidades**, la participación se concreta en ejercicios territoriales como los *Encuentros Ciudadanos* y los *Diálogos Locales*, que permiten recopilar insumos de la comunidad para orientar los planes de desarrollo locales y distritales (Alcaldía Mayor de Bogotá, Decreto Distrital 606 de 2023).

La **planeación y el presupuesto participativo** constituyen un mecanismo de democracia directa mediante el cual la ciudadanía decide sobre la priorización y destinación de recursos públicos. En Bogotá, los presupuestos participativos están reglamentados por la Ley 1757 de

⁷ Ansell & Gash, 2008).

⁸ Fung, 2006; Arnstein, 1969.

2015 y han sido implementados en todas las localidades, con la coordinación de las alcaldías locales y el IDPAC⁹.

La **consulta ciudadana** se entiende como el mecanismo de validación y legitimación de decisiones públicas en temas de alto impacto. Este instrumento, respaldado por la Ley Estatutaria 1757 de 2015, asegura que la voz ciudadana se tenga en cuenta en políticas sensibles para la vida comunitaria (Ministerio del Interior, *Política Pública de Participación*, 2022).

En el campo de la **colaboración e innovación abierta**, Bogotá ha promovido laboratorios cívicos y ejercicios de gobierno abierto que vinculan academia, ciudadanía y sector privado en la co-creación de soluciones. El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 incluyó la estrategia *Bogotá Abierta* como plataforma para canalizar propuestas ciudadanas y fortalecer la innovación en lo público.

La **rendición de cuentas** constituye un estándar operativo obligatorio para todas las entidades públicas, con soporte en la Ley 489 de 1998 y la Ley 1757 de 2015. En el Distrito se reglamenta a través de la Estrategia Distrital de Rendición de Cuentas (Decreto Distrital 518 de 2021), que establece lineamientos para garantizar la transparencia, la evaluación ciudadana y el seguimiento a la gestión institucional.

Finalmente, el **control social** complementa este ciclo como la fase de vigilancia activa de la ciudadanía sobre la gestión pública. Está consagrado en la Constitución Política de 1991 (artículo 270) y reglamentado por la Ley 850 de 2003 sobre veedurías ciudadanas, que reconoce a las organizaciones sociales y comunitarias la capacidad de supervisar la gestión fiscal y administrativa. En Bogotá, el IDPAC ofrece formación y asistencia técnica a estas veedurías, fortaleciendo su capacidad de incidencia.

De esta manera, cada etapa del ciclo de la política pública cuenta con un mecanismo concreto de participación, garantizando que la ciudadanía no solo sea consultada, sino que pueda influir activamente en el diagnóstico, la planeación, la implementación, la evaluación y el control de la gestión pública en la ciudad.

3.3.4. Garantías que ordenan el juego

Para que el mandato se ejerza y el nivel se articule, el Distrito estandarizó reglas: la **Jornada Única de Elección Ciudadana (JUEC)** unifica calendarios y procedimientos; **VOTEC** permite votar de forma electrónica —presencial o 100% virtual— ampliando acceso y trazabilidad; y el **Modelo/Ruta de Fortalecimiento** del IDPAC provee diagnóstico, asistencia técnica, formación y, cuando aplica, incentivos, para sostener la capacidad organizativa en el tiempo¹⁰.

⁹ IDPAC, 2023, *Plan Institucional de Participación Ciudadana*.

¹⁰ JUEC y VOTEC como garantías electorales y el **Modelo de Fortalecimiento** (Resolución 210 de 2021) como ruta técnico-pedagógica.

El ejercicio efectivo de la participación requiere **reglas claras, procedimientos estandarizados y apoyos institucionales permanentes**. Para que el mandato de cada instancia se ejerza y el nivel territorial se articule con el distrital, Bogotá ha consolidado un conjunto de garantías que buscan darle transparencia, legitimidad y sostenibilidad al sistema.

En primer lugar, la **Jornada Única de Elección Ciudadana (JUEC)** organiza en un mismo calendario los procesos de elección de representantes a las diferentes instancias de participación. Este mecanismo unifica reglas, reduce la dispersión de convocatorias y facilita el seguimiento ciudadano. Su creación se enmarca en la Política Distrital de Participación (Decreto 606 de 2023), y constituye un estándar innovador en el país, al garantizar que las elecciones locales de participación tengan criterios comunes de publicidad, inscripción, escrutinio y validación.

En segundo lugar, la tecnología ha fortalecido la confianza y la trazabilidad. El **sistema VOTEC**, operado por el IDPAC, permite la votación electrónica presencial y, en aquellos procesos autorizados, el voto 100% virtual. Este instrumento asegura registro de cada hito del proceso —convocatoria, postulaciones, votaciones, escrutinios y resultados—, y facilita auditorías ciudadanas mediante publicación en línea de actas y resultados. Además, incorpora criterios de accesibilidad que amplían la participación de poblaciones con barreras de movilidad o localización. La evidencia internacional demuestra que, cuando los sistemas de voto electrónico se acompañan de auditoría social y soporte institucional, pueden incrementar la confianza en los procesos y reducir los costos de organización¹¹.

Finalmente, el **Modelo o Ruta de Fortalecimiento del IDPAC** provee un acompañamiento integral a las organizaciones sociales e instancias de participación. Incluye diagnóstico organizativo, asistencia técnica, procesos de formación y, en algunos casos, incentivos económicos o simbólicos para estimular la permanencia y la capacidad de gestión de los colectivos. De este modo, no solo se asegura la creación de instancias, sino su sostenibilidad en el tiempo. Este enfoque está alineado con la perspectiva académica de que la participación requiere capacidades organizativas para sostenerse más allá del momento electoral o consultivo¹².

Así, las garantías que ordenan el juego no se limitan a organizar elecciones, sino que configuran un **ecosistema institucional** que combina reglas estandarizadas, tecnología para la transparencia y estrategias de fortalecimiento organizativo, asegurando que la participación en Bogotá sea más incluyente, estable y confiable.

¹¹ Trechsel, A., & Vassil, K. (2010). *Internet Voting in Estonia: A Comparative Analysis of Four Elections since 2005*. Report for the Council of Europe. Strasbourg. Disponible en: http://www.vvk.ee/public/dok/Report_-_E-voting_in_Estonia_2005-2009.pdf

¹² Avritzer, 2002

En síntesis, el mandato da sentido (aconsejar, acordar, vigilar o decidir), el nivel aporta escala (local/distrital) y las garantías —reglas claras, tecnología cívica y apoyo técnico— convierten esa arquitectura en incidencia: acuerdos cumplidos, recursos decididos con la comunidad y decisiones públicas mejor informadas.

3.4. Procedimientos de conformación y renovación

Pasar de la voluntad a la voz con poder requiere reglas claras para entrar, permanecer y renovarse. En Bogotá, esos procedimientos combinan rutas normativas —para las instancias formales— con caminos de autoorganización —para las instancias autónomas—, y hoy cuentan con el respaldo de herramientas cívico-tecnológicas que fortalecen la transparencia, la trazabilidad y la inclusión.

Cuando una instancia nace por norma, sea un acuerdo o un decreto, el acto de creación define su naturaleza, composición, funciones, períodos, requisitos y la forma de provisión de sus cargos. Desde 2023, el Sistema Distrital de Participación incorporó dos instrumentos claves: la Jornada Única de Elección Ciudadana (JUEC) y el Censo Único Electoral (CUE). Con ellos se lograron ordenar calendarios, unificar reglas y depurar padrones. Estos procesos electorales son liderados y coordinados por la Subdirección de Promoción de la Participación en el marco de sus competencias, articulando con las alcaldías locales y las entidades sectoriales¹³.

La tecnología también se ha puesto al servicio del voto. A través de la plataforma VOTEC, el IDPAC gestiona inscripciones, votación presencial con dispositivos electrónicos y voto 100% virtual donde aplique. El sistema garantiza trazabilidad en cada hito —convocatorias, postulaciones, escrutinios y resultados—, facilita auditorías y mejora la accesibilidad mediante soportes digitales, veeduría ciudadana y publicación de actas¹⁴.

En el caso de las instancias autónomas, que surgen desde la propia comunidad, es el estatuto interno el que define las reglas de juego. Allí se establecen el objeto y alcance de la instancia (tema, territorio y carácter consultivo, de concertación o de seguimiento), las funciones claras tanto de la instancia como de sus miembros, los criterios de integración y de paridad y diversidad, el periodo recomendado de cuatro años para garantizar continuidad y ciclos de aprendizaje, y la definición de roles como la secretaría técnica o la presidencia, con reglas de alternancia que impidan concentraciones de poder¹⁵.

¹³ Funciones de la Subdirección de Promoción de la Participación: “liderar y coordinar los procesos electorales...” (texto institucional IDPAC, modificado por Acuerdo 004 de 2022).

¹⁴ Descripción operativa de VOTEC (voto electrónico presencial y 100% virtual) y su propósito de trazabilidad, adaptada de contenidos del IDPAC.

¹⁵ Recomendaciones mínimas para crear una instancia (objeto, funciones, integración/paridad, periodo de 4 años, roles de secretaría técnica y presidencia), adaptadas del portal institucional del IDPAC.

Existen además otras vías de provisión de cargos cuando así lo dispone la norma. En algunos casos se combinan elecciones con designaciones sectoriales o convocatorias públicas, como ocurre con las ternas de organizaciones o los cupos poblacionales. En todos los escenarios, la actualización de delegados y la cobertura de vacancias se hace contra el CUE, evitando duplicidades y asegurando legitimidad en la representación.

Un aspecto transversal a todos estos procedimientos es la garantía de un enfoque diferencial. Cada proceso debe prever ajustes razonables para la accesibilidad, interpretación en Lengua de Señas Colombiana, formatos de fácil lectura, horarios compatibles con las labores de cuidado y trabajo, además de canales tanto presenciales como virtuales y material pedagógico. La participación efectiva de jóvenes, mujeres, personas mayores, población con discapacidad y comunidades étnicas no se concibe como un trámite, sino como un estándar operativo del Sistema Distrital de Participación.

Finalmente, la vida de una instancia no se limita al momento electoral. Su buen funcionamiento entre elección y elección depende de institucionalizar un calendario anual de sesiones y un plan de trabajo, garantizar una secretaría técnica que produzca actas y mantenga un repositorio público, y contar con mecanismos de resolución de conflictos y rendición de cuentas. También resulta clave prever suplencias y alternancia en las vocerías para evitar sobrecargas, mantener un tablero de compromisos que dé seguimiento a los acuerdos, y acceder a la ruta de fortalecimiento del IDPAC, que integra asistencia técnica, formación e incentivos para las instancias.

PARA RECORDAR: CHECKLIST PARA CONFORMAR O RENOVAR.

1. Revisa **acto de creación** o redacta **estatuto** (si es autónoma).
2. Define **mandato, periodo, integración y roles**.
3. Publica **convocatoria amplia y accesible**.
4. Usa **JUEC/CUE** (cuando aplique) y **VOTEC** para inscripciones y voto.
5. Garantiza **veeduría y publicación de resultados**.
6. Instala la instancia con **acta y plan de trabajo**; actívala en la **Ruta de Fortalecimiento**.

3.5. Rutas de apoyo y servicios que sostienen la tipología

La diversidad de instancias descrita en este capítulo opera sobre un andamiaje de apoyo que el Distrito ha venido consolidando. Sin entrar en el detalle operativo —[que se desarrolla en el Capítulo 7](#)—, aquí se enuncian los componentes que permiten que las instancias funcionen y mejoren de forma continua:

- **Acompañamiento territorial.** Equipos del IDPAC articulan, mes a mes, agendas locales, secretarías técnicas y enlaces con alcaldías y sectores, para que las decisiones de las instancias se traduzcan en planes y seguimientos.

- **Ruta de fortalecimiento.** Las instancias avanzan por un ciclo ordenado de identificación, diagnóstico, plan de mejora, formación y asistencia técnica, con instrumentos e incentivos que promueven sostenibilidad y buenas prácticas.
- **Formación ciudadana.** La Escuela de la Participación convierte el interés en capacidades aplicables a planeación, concertación, control social y comunicación pública, con enfoque territorial y diferencial.
- **Garantías para elecciones y trazabilidad.** Estándares y plataformas aseguran procesos de conformación y renovación transparentes y accesibles, con registro y resultados verificables.
- **Información para decidir y rendir cuentas.** Sistemas y mediciones internas permiten caracterizar el ecosistema, orientar apoyos y visibilizar avances ante la ciudadanía.
- **Narrativa y visibilidad pública.** Canales institucionales y comunitarios difunden convocatorias, resultados y aprendizajes, fortaleciendo la legitimidad de las instancias.

En suma, la tipología no es solo una clasificación: descansa sobre una **infraestructura de apoyo** que habilita a cada instancia para **deliberar, decidir y seguir** sus acuerdos. El [Capítulo 7](#) desarrolla cómo se organiza el IDPAC y opera cada uno de estos componentes más a profundidad.

3.6. Puertas de entrada: ¿cómo se puede participar hoy?

La participación es un **derecho y una capacidad**: la posibilidad real de que las personas, grupos y comunidades influyan en decisiones públicas —sobre problemas específicos o sobre políticas, programas y proyectos de interés general— a lo largo de todo el ciclo de la gestión. En Bogotá, el IDPAC y las alcaldías locales ofrecen **canales y mecanismos** que facilitan ese involucramiento, articulados al Sistema Distrital de Participación¹⁶.

Mecanismos, espacios o instancias establecidas:

- Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana (CCDPC).
- Comisión Intersectorial Diferencial-Poblacional del Distrito Capital (CIDPO).
- Comisión Intersectorial de la Participación en el Distrito Capital.
- Comisiones Locales Intersectoriales de Participación (CLIP).
- Consejo Distrital de la Bicicleta.
- Consejo Distrital de Propiedad Horizontal y **Consejos Locales de Propiedad Horizontal (CLPH)**.

¹⁶ Texto adaptado de los contenidos “Participación en la gestión” y “¿Cómo se puede participar?” del portal institucional del IDPAC (secciones de mecanismos/instancias, rendición de cuentas, PAAC, transparencia y caracterización de usuarios).

- Consejos Locales de Barras Futboleras (CLBF).
- Comisiones Consultivas (local y distrital) de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Mesas Locales Indígenas.
- Consejo Distrital de Discapacidad y Consejos Locales de Discapacidad (CLD).

Estrategias transversales de gestión y control ciudadano:

- Estrategia anual de Rendición de Cuentas.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).
- Transparencia y Acceso a la Información.
- Caracterización de usuarios (mejora de servicios y enfoque diferencial).

Cómo entrar:

1. Sigue las convocatorias de tu alcaldía local y del IDPAC (JUEC, renovaciones, inscripciones).
2. Ubica la instancia afín a tu tema o población (p. ej., discapacidad, propiedad horizontal, bicicleta, comunidades étnicas).
3. Participa en las etapas del ciclo: diagnóstico, planeación y Presupuesto Participativo, consulta, colaboración/innovación abierta, rendición de cuentas y control social.
4. Fortalece tu proceso con la Escuela de la Participación y la Ruta de Fortalecimiento del IDPAC.

En conjunto, este menú asegura que toda persona encuentre una puerta de entrada adecuada a sus intereses y tiempos; el reto institucional es conectar estas puertas para que la diversidad no se convierta en fragmentación, sino en resultados verificables para las comunidades.

4. EVOLUCIÓN, COBERTURA Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL (2021–2025)

Entre 2021 y 2025, el ecosistema de participación en Bogotá entró en una etapa de **expansión y depuración**. A abril de 2025, la ciudad cuenta con **1.271 instancias registradas**, de las cuales **1.055 están activas (83,0%)**, **114 aparecen inactivas (9,0%)** y **102 no reportan información reciente (8,0%)¹⁷**.

Este crecimiento combina dos dinámicas: por un lado, la creación y reactivación de espacios con soporte normativo; y por otro, la depuración técnica del inventario institucional (eliminación de duplicados, homologación de campos y cierre de registros sin movimiento), que ha elevado la calidad y comparabilidad de la información. En comparación con la línea base de marzo de 2023 (1.082 instancias, 901 activas), el sistema creció cerca de **17% en dos años**, lo que confirma un ciclo de expansión ordenada y sostenible¹⁸.

La participación sigue estando anclada en lo local: **1.240 instancias (97,6%)** funcionan en las 20 localidades, mientras solo **31 (2,4%)** actúan exclusivamente a nivel distrital. Este patrón refleja que la mayoría de los problemas y demandas ciudadanas tienen un carácter cercano y barrial, pero también muestra cómo el **Sistema Distrital de Participación** actualizado incentiva la articulación entre escalas y la trazabilidad de acuerdos¹⁹.

La estabilidad de las instancias activas (ocho de cada diez) habla de ritmos sostenidos de reunión y seguimiento. Sin embargo, los “**bolsones**” de **inactividad (9%)** y de información faltante (8%) advierten sobre la necesidad de fortalecer protocolos de reporte, mejorar la interoperabilidad con plataformas sectoriales y avanzar hacia tableros públicos de seguimiento²⁰.

4.1. Evolución reciente: expansión con reglas más claras

La expansión observada entre 2023 y 2025 se explica por tres factores principales:

1. **Nuevas figuras y reactivaciones** –como los Consejos de Juventud, comités sectoriales y órganos de planeación— que ampliaron el espectro de participación.
2. **Depuración y normalización de registros**, que permitió contar con información más precisa y comparable.
3. **Ajustes institucionales del Sistema Distrital de Participación**, en particular los derivados del Decreto 606 de 2023, que ordenaron y articularon espacios, reduciendo solapamientos y mejorando la trazabilidad de acuerdos.

¹⁷ Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. (2025). *Inventario Distrital de Instancias de Participación* (base institucional, corte 30 de abril de 2025).

¹⁸ IDPAC. (2025)

¹⁹ Alcaldía Mayor de Bogotá. (2023). *Decreto Distrital 606 de 2023*.

²⁰ IDPAC. (2025)

En cuanto a composición, predominan las instancias **mixtas (66,5%)**, seguidas por las **auténticas (27,0%)** y las de **coordinación interinstitucional (4,6%)**. Según su tipo, **72,8% son formales** (con acto administrativo), **17,9% son no formales** y **9,4% aún no tienen dato estandarizado²¹**. Esta estructura confirma que Bogotá cuenta con un ecosistema mayoritariamente institucionalizado, aunque mantiene la diversidad de arreglos ciudadanos que lo enriquecen.

4.2. Cobertura y distribución territorial

El ecosistema de participación en Bogotá tiene una **cobertura plena**: todas las localidades urbanas, así como la rural **Sumapaz**, cuentan con instancias activas que permiten a la ciudadanía dialogar y concertar sobre los asuntos de su territorio.

Las cifras muestran que la participación tiende a concentrarse en las localidades más pobladas y con mayor organización comunitaria. A abril de 2025, encabezan el listado **Kennedy (84 instancias)**, **Ciudad Bolívar (82)**, **Usme (78)**, **Suba (70)** y **San Cristóbal (68)**. En contraste, **Sumapaz registra 39 instancias**, lo cual es consistente con su menor densidad poblacional y dispersión geográfica²².

Para ilustrar esta distribución, la siguiente **Tabla** presenta el número de instancias registradas por localidad y su peso relativo sobre el total distrital:

Tabla 1. Distribución de instancias por localidad (abril de 2025)

Localidad	Instancias	% sobre el total
08 Kennedy	84	6,6
19 Ciudad Bolívar	82	6,5
05 Usme	78	6,1
11 Suba	70	5,5
04 San Cristóbal	68	5,4
03 Santa Fe	66	5,2
18 Rafael Uribe Uribe	66	5,2
01 Usaquén	64	5,0
07 Bosa	61	4,8
02 Chapinero	60	4,7
15 Antonio Nariño	60	4,7
09 Fontibón	58	4,6
10 Engativá	58	4,6
16 Puente Aranda	58	4,6
13 Teusaquillo	56	4,4

²¹ IDPAC. (2025)

²² IDPAC. (2025)

Localidad	Instancias	% sobre el total
06 Tunjuelito	55	4,3
17 La Candelaria	53	4,2
12 Barrios Unidos	52	4,1
14 Los Mártires	52	4,1
20 Sumapaz	39	3,1
Ámbito distrital	31	2,4

Fuente: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. *Inventario Distrital de Instancias de Participación* (corte 30 de abril de 2025).

El panorama confirma que la participación está **profundamente enraizada en las localidades periféricas**, donde se concentran los mayores volúmenes de instancias y organizaciones. Kennedy, Ciudad Bolívar y Usme destacan como verdaderos polos cívicos, con redes comunitarias densas y tradición de organización barrial.

En contraste, localidades con menor densidad poblacional –como Sumapaz– presentan menos instancias en número absoluto, pero mantienen un papel estratégico: allí la participación es esencial para la vida comunitaria rural y para asegurar la presencia del Estado en el territorio.

En conjunto, estas cifras ratifican que la **participación en Bogotá es capilar y diversa**: llega a todos los rincones de la ciudad, aunque con intensidades distintas, lo cual plantea la necesidad de **políticas diferenciadas** para equilibrar oportunidades de incidencia ciudadana.

4.3. Temáticas y enfoques: dónde se concentra la acción

Las instancias de participación en Bogotá no solo se diferencian por su origen o su ámbito territorial, sino también por los **temas que priorizan** y los **enfoques que orientan su trabajo**. Estas dimensiones reflejan tanto las preocupaciones de la ciudadanía como las agendas sectoriales impulsadas desde la institucionalidad.

En el corte de abril de 2025, los temas más recurrentes son **Seguridad y Gobierno (16,4%)**, **Cultura, Recreación y Deporte (14,6%)**, **Ambiente (8,5%)** e **Infancia y Adolescencia (7,9%)**. Les siguen Mujer y Género (7,8%), Salud (7,2%) y Derechos Humanos y Víctimas (7,0%), entre otros²³.

En cuanto a enfoques, el **41,1% corresponde a estructuras sectoriales**, el **27,9% a enfoques poblacionales** y el **7,2% a gestión pública transversal** (planeación, control social, presupuestos participativos). Un **23,8% de las fichas aún no tiene este campo estandarizado**, lo que revela la necesidad de avanzar en protocolos de clasificación²⁴.

²³ IDPAC. (2025)

²⁴ IDPAC. (2025)

La siguiente **Tabla** sintetiza los principales indicadores del inventario 2025 en relación con la temática, el tipo de instancia y la composición organizativa:

Tabla 2. Inventario de instancias: indicadores clave (abril de 2025)

Dimensión	Indicador	Valor
Tamaño	Total de instancias registradas	1.271
Estado	Activas / Inactivas / Sin info	1.055 (83,0%) / 114 (9,0%) / 102 (8,0%)
Escala	Local / Distrital	1.240 (97,6%) / 31 (2,4%)
Tipo	Formales / No formales / Sin info	925 (72,8%) / 227 (17,9%) / 119 (9,4%)
Composición	Mixtas / Autónomas / Interinst. / Sin info	845 (66,5%) / 343 (27,0%) / 58 (4,6%) / 25 (2,0%)
Enfoque	Sectorial / Poblacional / Gestión pública / Sin info	523 (41,1%) / 355 (27,9%) / 91 (7,2%) / 302 (23,8%)

Fuente: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC. Inventario Distrital de Instancias de Participación (corte 30 de abril de 2025).

La lectura temática muestra que las instancias de participación se han consolidado como **espacios que recogen tanto las prioridades sectoriales como las agendas diferenciales de grupos poblacionales**. El énfasis en Seguridad, Cultura y Ambiente refleja problemáticas centrales de la vida urbana, mientras que los temas de Infancia, Mujer, Salud y Derechos Humanos evidencian la importancia de garantizar derechos y atender poblaciones históricamente vulneradas.

El análisis por enfoques confirma un **ecosistema mixto**: con pilares sectoriales, apuestas poblacionales y mecanismos de gestión pública transversal. Sin embargo, la alta proporción de fichas sin estandarización (23,8%) señala un reto para el IDPAC: **mejorar la clasificación y la trazabilidad temática**, de modo que cada instancia pueda ser ubicada con claridad en el mapa de la participación.

4.4. El tejido habilitante: JAC, organizaciones sociales y medios comunitarios

El **tejido habilitante**, entendido como la red de actores, organizaciones y medios que hacen posible la participación ciudadana en Bogotá, es el soporte social que da vida a las instancias formales registradas en el inventario. Sin este entramado comunitario, muchos de los espacios de participación quedarían en el papel.

Está conformado por tres grandes componentes: las **Juntas de Acción Comunal (JAC)**, que son el anclaje barrial con presencia directa en los territorios; las **organizaciones sociales (OS)**, que aportan agendas diversas y movilizan causas ciudadanas; y los **medios comunitarios y alternativos**, que amplifican la voz de la ciudadanía y le dan visibilidad a sus propuestas y compromisos.

Leídos en conjunto, estos tres elementos permiten anticipar dónde hay mayor potencia cívica, qué brechas pueden estar frenando la incidencia y cómo orientar apoyos para que la deliberación ciudadana se convierta en decisiones y resultados tangibles.

4.4.1. Juntas de Acción Comunal (JAC): el “anclaje barrial”

Bogotá cuenta con **1.724 JAC registradas**. Su distribución reproduce un patrón de periferia activa: **Ciudad Bolívar (244)**, **Kennedy (209)**, **Suba (177)**, **Usme (173)** y **Bosa (173)** concentran los mayores volúmenes²⁵.

En cuanto a representación, se observa una **brecha de género**: 53,3% de los representantes legales son hombres, 34,5% mujeres y 12,2% no reportan el dato. Sin embargo, hay ejemplos de **liderazgo femenino emergente** en localidades como Chapinero, lo que indica trayectorias posibles de relevo si se acompañan con formación, incentivos y reglas claras de rotación.

4.4.2. Organizaciones sociales: diversidad y fuerza de la participación

A diciembre de 2024, el Distrito tenía registradas **3.755 organizaciones sociales caracterizadas**. Por tipo, predominan las de **jóvenes (842)** y **mujeres (486)**, que en conjunto representan el 35,4% del total. Les siguen las organizaciones **étnicas (393)**, **ambientalistas (245)** y de **personas con discapacidad (198)**, que suman 22,3%²⁶.

En términos territoriales, la densidad se concentra nuevamente en las periferias: **Bosa (568)**, **Kennedy (500)**, **Engativá (310)**, **Suba (303)** y **Ciudad Bolívar (299)** son las localidades con más organizaciones caracterizadas.

4.4.3. Medios comunitarios: el “megáfono” ciudadano

Los **574 medios comunitarios y alternativos registrados a abril de 2025** cumplen un rol clave en visibilizar agendas locales y dar trazabilidad pública a los compromisos. Destacan **Kennedy (81 medios)**, **Suba (57)**, **Ciudad Bolívar (45)**, **Engativá (43)** y **Usaquén (42)**²⁷.

Allí donde existe un número alto de Organizaciones Sociales pero pocos medios, la participación tiende a “encerrarse” en actas y reuniones; mientras que, en territorios con densidad de medios, la rendición de cuentas y el control social alcanzan mayor proyección pública.

Para observar de manera comparada el peso relativo de cada subsistema, la siguiente **Tabla** presenta el número total de **Juntas de Acción Comunal (JAC)**, **organizaciones sociales (OS)** y **medios comunitarios y alternativos** registrados en Bogotá, junto con las localidades que concentran las mayores densidades en cada caso:

²⁵ Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. (2025). Registro Distrital de Juntas de Acción Comunal (corte abril de 2025).

²⁶ Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. (2024). Registro de Organizaciones Sociales caracterizadas (corte diciembre de 2024).

²⁷ Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. (2025). Registro de Medios Comunitarios y Alternativos (corte abril de 2025).

Tabla 3. Ecosistema habilitante por componentes

Componente	Total Bogotá	Localidades con mayor densidad
Juntas de Acción Comunal (JAC)	1.724	Ciudad Bolívar (244), Kennedy (209), Suba (177), Usme (173), Bosa (173)
Organizaciones Sociales (OS)	3.755	Bosa (568), Kennedy (500), Engativá (310), Suba (303), Ciudad Bolívar (299)
Medios Comunitarios y Alternativos	574	Kennedy (81), Suba (57), Ciudad Bolívar (45), Engativá (43), Usaquén (42)

Fuente: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. Registros de JAC, OS y Medios Comunitarios (bases institucionales, corte diciembre 2024 – abril 2025).

El tejido habilitante confirma que la **participación no ocurre en el vacío**, sino que se apoya en redes organizativas y comunicativas que amplifican la voz ciudadana.

- Las **JAC** constituyen el **anclaje barrial**, con capacidad de movilización inmediata y control comunitario sobre la gestión local.
- Las **organizaciones sociales** aportan diversidad de agendas –desde juventudes y mujeres hasta ambiente y discapacidad–, funcionando como cantera natural para nutrir instancias poblacionales y sectoriales.
- Los **medios comunitarios** son el **megáfono** que convierte las demandas en agendas visibles y exigibles ante la institucionalidad.

En conjunto, estos tres subsistemas potencian la capacidad de incidencia territorial, pero también muestran **brechas críticas**: territorios con mucha organización, pero poca visibilidad (caso Bosa), o con muchos medios, pero menos músculo de base (caso Usaquén). Estas diferencias demandan estrategias diferenciadas de fortalecimiento por parte del IDPAC.

4.5. Cómo se comporta el ecosistema

Al cruzar los tres registros por localidad –Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales y medios comunitarios– se observa una **correlación alta**: los territorios con mayor número de organizaciones tienden a ser también los que cuentan con más canales de comunicación y amplificación ciudadana. Dicho de otra forma, allí donde hay más vida comunitaria, suele haber también más medios para proyectarla públicamente.

Este patrón convierte a **Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar, Suba y Engativá** en verdaderos **polos cívicos**: lugares donde la articulación entre instancias puede generar impactos rápidos y verificables en la gestión pública. Un ejemplo concreto sería la creación de **tableros de compromisos públicos** difundidos por medios locales y verificados por JAC y organizaciones sociales, que aumentan la trazabilidad de acuerdos y la confianza ciudadana.

No obstante, la correlación positiva no elimina las **brechas específicas** que se presentan entre localidades y que requieren atención diferenciada:

- **Brecha de “megáfono” (muchas organizaciones, pocos medios):** el caso más visible es **Bosa**, que cuenta con 568 Organizaciones Sociales, pero apenas 32 medios (5,6 por cada 100 organizaciones). Aquí, la prioridad es fortalecer la comunicación –alianzas con radios barriales, microfinanciación de boletines, formación en vocerías– para que la riqueza organizativa no se quede encerrada en reuniones y actas.
- **Brecha de “base” (muchos medios, organización intermedia):** en **Usaquén** hay 42 medios para 101 organizaciones sociales (41,6 por cada 100 OS) y 78 JAC. La visibilidad es alta, pero puede faltar “músculo territorial” para ejecutar y hacer seguimiento. En este caso, la estrategia pasa por **formar JAC y OS en control social** y aprovechar los medios como **observatorios ciudadanos** de proyectos locales.
- **Brecha de género en la representación comunal:** en promedio, solo el 35% de las JAC tienen representación femenina en su presidencia legal, con fuertes variaciones por localidad. Esto exige una estrategia de **paridad y relevo generacional**, con criterios de elegibilidad, mentoría y rotación que fortalezcan el liderazgo de mujeres y jóvenes, especialmente en localidades densas como **Ciudad Bolívar y Usme**.

Para orientar la priorización, puede construirse **un índice simple de infraestructura participativa** (suma normalizada de JAC + OS + medios por localidad). Bajo este criterio, **Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar, Suba y Engativá** conforman el “**Top 5**” de ecosistemas cívicos de Bogotá: territorios donde una mesa local de articulación semestral, acompañada de tableros públicos de compromisos, tendría un **alto retorno en incidencia ciudadana**.

Ahora bien, este análisis territorial se complementa con el **Ecosistema de la Participación del IDPAC**²⁸, que define funciones estratégicas para potenciar la incidencia:

- **Colabora:** fomenta la co-creación a través de iniciativas como *Bogotá Abierta, Pactando* y la *Casa de Experiencias*, que permiten a la ciudadanía participar en decisiones, retos y laboratorios de innovación social.
- **Comunica:** promueve la visibilización y amplificación de las voces ciudadanas mediante medios como *DC Radio, DCTV*, el periódico *IDPAC en Acción* y redes sociales, fortaleciendo el tejido comunicativo comunitario.
- **Decide:** habilita mecanismos de decisión directa como la *Jornada Única de Elección Ciudadana (JUEC)*, el sistema de voto electrónico *VOTEC* y los *Presupuestos Participativos*, donde las decisiones ciudadanas son vinculantes.
- **Finánciate:** a través del Fondo Chikaná, incentiva la sostenibilidad de organizaciones sociales mediante apoyo financiero a proyectos comunitarios, étnicos y de fortalecimiento organizativo.
- **Fórmate:** mediante la *Escuela de Participación*, ofrece formación ciudadana, metodológica y técnica para ampliar capacidades democráticas.

²⁸ Información tomada del portal oficial del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. *Ecosistema de la participación*.

- **Fortalece:** brinda acompañamiento y autoevaluación de instancias, en dimensiones como liderazgo, transparencia e inclusión, para identificar fortalezas y superar debilidades.
- **Innova:** a través de *ParticiLab*, impulsa la inteligencia colectiva y la innovación social, convocando a la ciudadanía para diseñar soluciones a problemas urbanos.
- **Investiga:** consolida el *Observatorio de Participación*, la biblioteca virtual y los procesos de rendición de cuentas y políticas públicas, generando datos y evidencias para decisiones informadas.

De esta lectura comparada se desprenden tres líneas de acción que podrían orientar futuros procesos de fortalecimiento del ecosistema participativo:

1. **Articulación local basada en evidencia.** Se recomienda explorar la instalación de mesas de articulación (JAC-OS-instancias-medios) en los cinco polos cívicos identificados, con agendas de compromisos verificables y seguimiento público apoyado por medios comunitarios.
2. **Cierre de brechas específicas.**
 - En territorios con baja relación medios/OS (ej. Bosa), sería pertinente incentivar microproyectos de comunicación (boletines, podcasts, cápsulas radiales) vinculados a metas de rendición de cuentas.
 - En territorios con alta relación medios/OS pero menor base organizativa (ej. Usaquén), podría impulsarse la creación de escuelas de control social y laboratorios de veeduría con apoyo mediático.
3. **Paridad y relevo en JAC.** Resulta recomendable establecer metas orientativas de incremento en la representación femenina en las JAC de localidades priorizadas, acompañadas de estrategias de mentoría, rotación y formación.

4.6. Implicaciones para la gestión territorial

El panorama revela que Bogotá cuenta con un tejido participativo robusto, aunque no homogéneo. Todas las localidades tienen instancias activas, pero las periferias concentran mayor densidad y diversidad de espacios. De este diagnóstico se desprenden **cuatro implicaciones clave que pueden orientar la gestión territorial del Sistema Distrital de Participación:**

1. **Prioridad en periferias y articulación escalable.** Kennedy, Ciudad Bolívar, Suba y San Cristóbal concentran cerca del 30% de las instancias. Si se amplía al Top-8 (incluyendo Santa Fe, Rafael Uribe Uribe y Usaquén), este bloque reúne alrededor del 45% del total. Esta concentración sugiere que una estrategia tipo 80/20 podría maximizar resultados, mediante mesas locales de articulación semestrales en estos polos, con protocolos que permitan escalar al nivel distrital cuando los asuntos trasciendan la localidad. El Decreto 606 de 2023 ofrece la base normativa para esta trazabilidad interinstancias.

2. **Institucionalización con reporte básico y transparente.** Aunque la mayoría de espacios son formales (72,8%), persisten vacíos de información y registros inactivos. Resulta pertinente avanzar hacia un régimen mínimo de reporte anual (plan de trabajo, actas, compromisos) interoperable con la plataforma distrital, acompañado de un tablero público por localidad que visibilice el estado de los compromisos. Como referencia técnica, podrían plantearse metas de cobertura superiores al 90% y de reducción de registros “sin información” a menos del 5% en el corto plazo.
3. **Ecosistema ampliado como palanca de incidencia.** El análisis muestra la necesidad de cerrar brechas específicas: en Bosa, fortalecer medios comunitarios para amplificar la densidad organizativa; en Usaquén, robustecer la base organizativa para equilibrar su alto nivel de medios. Asimismo, avanzar hacia la paridad de género en JAC mediante programas de mentoría y rotación de liderazgos, con metas orientativas de incremento en la representación femenina y juvenil en localidades priorizadas.
4. **Gestión basada en evidencia.** La comparación entre localidades evidencia que no hay un único patrón, sino combinaciones distintas de densidad organizativa, presencia mediática y composición de JAC. Esto refuerza la necesidad de planear políticas diferenciadas por territorio y de usar los datos del Observatorio como insumo para la toma de decisiones, evitando recetas uniformes.

5. CAPACIDADES ORGANIZACIONALES INTERNAS Y EXTERNAS (ÍNDICE IFIS)

Desde el año 2021, el IDPAC puso en marcha un **Modelo Integral de Fortalecimiento** para mejorar las capacidades organizativas, técnicas y de incidencia de las instancias de participación en Bogotá. Este modelo comprende cinco fases articuladas: **caracterización, plan de fortalecimiento, asistencia técnica, formación y evaluación/seguimiento**.

Su eje central es el **Índice de Fortalecimiento de Instancias de Participación (IFIS)**, una herramienta diagnóstica de 96 preguntas (42 variables clave) que permite evaluar el desarrollo organizacional de cada instancia en dos dimensiones: **interna** (gobernanza, recursos, capacidades propias) y **externa** (articulación, incidencia, transparencia).

Con base en el IFIS, las instancias se clasifican en cuatro etapas de madurez: **Preparación** (inicial), **Creación, Estructuración** y **Consolidación** (avanzada). Esta tipología orienta la estrategia de fortalecimiento: mientras una instancia en preparación necesita apoyos básicos para organizarse y planificar, una instancia en consolidación está en capacidad de asumir proyectos más complejos y ejercer mayor incidencia.

5.1. Cobertura del modelo

Durante los primeros 18 meses de implementación (octubre 2021 a marzo 2023), el IDPAC aplicó el IFIS y brindó acompañamiento inicial a **328 instancias de participación**, equivalentes al **36% de los espacios activos registrados en 2023**. Todas ellas recibieron un diagnóstico inicial y un plan adaptado a sus necesidades.

Un subconjunto avanzó a fases posteriores:

- **240 instancias (26,6%)** tuvieron plan de fortalecimiento en ejecución.
- **346 (38,5%)** recibieron asistencia técnica puntual.
- **59 (6,6%)** participaron en procesos formativos de la Escuela de Participación.
- **87 (9,7%)** alcanzaron fase de evaluación o seguimiento de resultados²⁹.

La [Tabla No. 4](#) sintetiza la cobertura alcanzada al corte de marzo de 2023:

Tabla 4. Avance del Modelo Integral de Fortalecimiento (2021–2023)

Fase del modelo	Instancias atendidas	Cobertura sobre 901 espacios activos (2023)
Caracterización (IFIS)	328	36,4%
Plan de fortalecimiento	240	26,6%

²⁹ Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. (2023). *Inventario Distrital de Instancias de Participación* (corte marzo 2023)

Fase del modelo	Instancias atendidas	Cobertura sobre 901 espacios activos (2023)
Asistencia técnica	346	38,5%
Formación (capacitación)	59	6,6%
Evaluación/seguimiento	87	9,7%

Fuente: IDPAC – *Inventario Distrital de Instancias de Participación* (corte marzo 2023).

El despliegue del modelo fue **gradual y diferencial**. Si bien más de un tercio de las instancias fueron diagnosticadas con IFIS, las fases de profundización (formación y evaluación) tuvieron coberturas bajas, inferiores al 10%. En consecuencia, hacia 2023 apenas **6,5% de las instancias había completado un proceso integral de fortalecimiento**, lo que muestra el enorme potencial de ampliación para el siguiente periodo³⁰.

No obstante, la consolidación metodológica del IFIS y la experiencia adquirida por los equipos territoriales del IDPAC constituyen una base sólida para **escalar el modelo a toda la ciudad**, siempre que cuente con inversión y apoyo sostenido.

5.2. Hallazgos del IFIS (capacidades internas y externas)

Los resultados obtenidos mediante el IFIS muestran que las instancias de participación en Bogotá han alcanzado **avances significativos en su desarrollo organizacional**, al tiempo que revelan aspectos que deben seguir fortaleciendo para consolidar su papel en la gestión pública de la ciudad.

- **Etapa de desarrollo organizativo:** la mayoría de las instancias se encuentra en **niveles intermedios o avanzados**: 36,9% en creación, 39% en estructuración y 20,7% en consolidación. Solo 3,3% permanecía en preparación. Este resultado refleja que **casi nueve de cada diez instancias cuentan ya con bases sólidas de organización**, y que un tercio se halla en plena fase de crecimiento, lo que abre la oportunidad de acompañar su maduración con herramientas más especializadas.
- **Gobernanza interna:** 67,6% de las instancias tiene **estructuras de coordinación relativamente desarrolladas**, con roles como secretaría técnica (82,9%) y presidencia o coordinación (62,2%) ya consolidados. Aunque aún se identifican espacios para distribuir responsabilidades de manera más equilibrada y fortalecer la gestión de conflictos, el panorama revela que las **instancias han logrado organizarse en torno a liderazgos claros y funciones establecidas**.
- **Planeación y seguimiento:** más de la mitad de las instancias (56,7%) realiza seguimiento sistemático a sus planes de trabajo y 55,8% aplica mecanismos de gestión del conocimiento. Si bien no todas cuentan con procesos regulares de

³⁰ IDPAC 2023.

capacitación, estos datos evidencian que la **planeación estratégica y la evaluación interna han empezado a consolidarse como prácticas comunes** en el ecosistema.

- **Recursos y sostenibilidad:** la gran mayoría opera con recursos limitados y apoyos ad honorem. Sin embargo, este hallazgo confirma la **capacidad de resiliencia y compromiso comunitario** de las instancias, que logran sostenerse a pesar de la precariedad material. A su vez, constituye un llamado claro para que el Distrito y otros actores fortalezcan el apoyo financiero y logístico, ahora con información precisa sobre la magnitud de la necesidad.
- **Transparencia y comunicación externa:** ocho de cada diez instancias reportan realizar algún tipo de rendición de cuentas a su comunidad, lo que constituye una **práctica extendida de responsabilidad frente a la ciudadanía**. Aunque muchas lo hacen todavía de manera informal, las redes sociales (60,7%) y el correo electrónico (53,3%) se consolidan como canales crecientes de visibilidad, lo cual abre la puerta a fortalecer estrategias más estructuradas de comunicación pública.
- **Inclusión y relevo generacional:** un 36,9% de las instancias ha alcanzado niveles de consolidación en prácticas inclusivas. Este avance muestra que la **agenda de inclusión ha ganado terreno en el ecosistema participativo**. El reto hacia adelante es profundizar la incorporación de jóvenes y nuevos liderazgos, asegurando la sostenibilidad del sistema.
- **Incidencia externa:** 91,8% de las instancias considera que sus acuerdos o recomendaciones han generado algún cambio positivo, especialmente en procesos de sensibilización y asesoría a programas. Esto confirma que la mayoría de espacios **ya ejercen influencia en la vida pública**, aun si su incidencia es principalmente consultiva. El reto consiste en seguir ampliando las oportunidades de decisión y control social vinculante.

5.3. Balance

En conjunto, el IFIS permite afirmar que las instancias de participación en Bogotá cuentan con **bases organizativas sólidas y un compromiso comunitario ejemplar**, y que en los últimos años han avanzado de manera consistente en la definición de roles, el seguimiento de planes de trabajo y la adopción de prácticas inclusivas.

Al mismo tiempo, los resultados ofrecen un **mapa claro de retos estructurales** —recursos, formación continua, relevo generacional, comunicación estratégica— que constituyen áreas prioritarias de intervención.

El valor agregado del trabajo del IDPAC es haber pasado de percepciones dispersas a **datos sistematizados y verificables**, lo que permite orientar de manera más eficaz las políticas de fortalecimiento. Así, los hallazgos no se entienden como limitaciones, sino como **insumos estratégicos** para seguir potenciando la incidencia ciudadana en la gestión pública de Bogotá.

6. INCIDENCIA REAL EN DECISIONES PÚBLICAS, POLÍTICAS Y PRESUPUESTOS

Un eje central de este diagnóstico es evaluar el **nivel de incidencia real** de las instancias de participación en Bogotá durante 2021–2025, entendido como la capacidad de sus deliberaciones y propuestas para influir en decisiones de política pública, proyectos gubernamentales o asignación de recursos a través del presupuesto participativo.

6.1. Carácter consultivo y vinculante

La mayoría de las instancias en Bogotá cumplen funciones **consultivas o de concertación**, lo que significa que orientan, asesoran y recomiendan, más que decidir de manera vinculante. Sin embargo, este carácter no debe verse como una limitación, sino como una **puerta de entrada al diálogo ciudadano**, que en muchos casos se ha traducido en cambios concretos.

Según el IFIS, **41% de las instancias manifiesta contar con algún grado de capacidad decisoria**, mientras que un 22% ejerce funciones activas de control social o veeduría. Aunque la proporción aún es baja frente al universo total, representa un avance frente a períodos anteriores, y confirma que cada vez más espacios **elevan su incidencia más allá de la deliberación**.

6.2. Casos de incidencia en políticas públicas

Durante el periodo 2021–2025 se han registrado **ejemplos concretos de incidencia** que demuestran el potencial de estas instancias:

- El **Consejo Distrital de Discapacidad** promovió ajustes en las rutas de atención en salud, incorporados en lineamientos sectoriales.
- La **Comisión Ambiental Distrital** aportó recomendaciones clave al Plan de Acción Climática, varias de las cuales fueron adoptadas en la estrategia distrital de cambio climático.
- A nivel local, los **Consejos Locales de Seguridad** lograron que propuestas comunitarias quedaran incluidas en los planes integrales de seguridad.
- Los **Consejos Locales de Mujeres** vigilaron la implementación de las Casas de Igualdad de Oportunidades, contribuyendo a corregir falencias en la atención.
- Las **Mesas Locales de Víctimas** incidieron en la focalización de ayudas humanitarias en zonas priorizadas.
- **Participación ciudadana en el Plan “Bogotá Camina Segura 2024-2027”**: facilitó que las voces comunitarias orientaran las políticas y programas enmarcados en el Plan Distrital de Desarrollo.

Estos casos demuestran que, bajo condiciones adecuadas –organización interna sólida, articulación con entidades y seguimiento ciudadano–, las instancias **sí pueden influir en decisiones públicas relevantes**.

6.3. Incidencia en presupuestos y planeación local

Uno de los hitos del periodo fue la implementación a gran escala de los **Presupuestos Participativos (PP)** en 2021–2022. Por primera vez, la ciudadanía en todas las localidades pudo **proponer y votar proyectos** financiados con un porcentaje del presupuesto de inversión local.

En total, alrededor de **130.000 bogotanos participaron en 2024** en la priorización de recursos. Localidades como Engativá (29.500 participantes), Suba (19.500) y Ciudad Bolívar (16.900) lideraron en número de ciudadanos movilizados. Si bien esta cifra representa cerca del 0,5% de la población total de la ciudad, constituye un **avance histórico en participación directa** y marca un camino para incrementar la convocatoria en próximos ejercicios.

Lo más relevante es que las decisiones comunitarias en PP son **vinculantes**: lo aprobado por la ciudadanía debe incorporarse en los presupuestos locales. El reto hacia adelante es asegurar que los proyectos priorizados alcancen **ejecuciones superiores al 90%**, lo cual dependerá tanto de la capacidad de gestión de las alcaldías locales como del **control social activo de las instancias**.

6.4. Percepción ciudadana e impacto

Las encuestas muestran que el conocimiento ciudadano sobre mecanismos participativos todavía es bajo: menos de la mitad de los colombianos identifica figuras como referendo o cabildo abierto, y en Bogotá el reconocimiento de instancias locales no supera el 30%. Esto plantea un desafío de **divulgación y cultura política**.

No obstante, entre quienes participan activamente, la valoración es muy positiva: **más del 90% de los miembros de instancias creen que sus aportes han generado cambios en sus comunidades**. Esta percepción confirma que la participación **sí transforma realidades locales**, incluso si esos logros aún no son suficientemente visibles para el conjunto de la población.

6.5. Balance

El periodo 2021–2025 confirma que la incidencia de las instancias de participación en Bogotá es una realidad en consolidación. Durante estos años se documentaron **avances concretos en la influencia sobre políticas públicas, en la planeación local y en la implementación de los Presupuestos Participativos**, que por primera vez abrieron la posibilidad de que la comunidad decidiera de manera directa sobre la inversión de recursos.

El reto hacia adelante es **multiplicar y sistematizar estas experiencias exitosas**, para que los aportes ciudadanos se integren cada vez más en las agendas y presupuestos distritales. En este camino, el IDPAC ya dispone de instrumentos robustos —como el **IFIS**, el **Inventario Distrital de Instancias** y la **metodología de Presupuestos Participativos**— que permiten **medir, acompañar y fortalecer** la gestión de los espacios de participación.

En síntesis, la participación ciudadana en Bogotá **ya no se limita al rol consultivo**: ha empezado a generar transformaciones visibles y a convertirse en un actor clave de la gestión pública. El desafío del nuevo periodo será **escalar estas buenas prácticas** y consolidar un **sistema de participación incidente, reconocido y sostenible**, que refleje el liderazgo de la ciudadanía en la construcción colectiva de lo público.

7. OFERTA INSTITUCIONAL PARA SUPERAR BARRERAS: FORMACIÓN, DATOS, INNOVACIÓN Y VOZ PÚBLICA

Bogotá arrastraba retos conocidos para que la participación fuera plenamente incidente: recursos escasos en la base social, fragmentación entre espacios, brechas de capacidades y de relevo generacional, y una trazabilidad irregular de las respuestas institucionales. Hoy esas barreras se vienen superando. La Alcaldía Mayor y las alcaldías locales leyeron bien el momento y, en el actual Plan de Desarrollo, asignaron al IDPAC el mayor presupuesto de su historia. Con ese impulso, y bajo el liderazgo de la Directora General, María Ximena Morales Trujillo —en continuidad con las direcciones que la antecedieron—, el Instituto pasó del diagnóstico a una respuesta integral que ya se siente en los territorios.

El corazón de esa respuesta está en las subdirecciones misionales. Desde la **Subdirección de Promoción de la Participación** se amplía y diversifica la base ciudadana, se acompañan metodologías locales y se activan convocatorias que convierten el interés comunitario en procesos sostenidos. Esa labor reduce la dependencia de coyunturas y fortalece la capacidad de agenda propia de cada instancia, conectándolas mejor con los sectores y con las alcaldías locales.

En la **Subdirección de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales** se resolvió uno de los cuellos de botella más sensibles: recursos para operar y herramientas para mejorar. El **Fondo Chikaná** puso incentivos y dotaciones al alcance de instancias, organizaciones, medios comunitarios, juventudes, mujeres, población LGBTIQ+ y procesos étnicos. A su vez, esta subdirección lidera el **Índice de Fortalecimiento de Instancias (IFIS)**, que diagnostica y guía la ruta de mejora de cada espacio, y administra **VOTEC**, el sistema de votación electrónica —presencial autenticada y 100% virtual— que respalda elecciones ciudadanas con trazabilidad y garantías. El resultado es concreto: menos trabajo “a pulmón”, más sostenibilidad, medición y legitimidad.

La **Subdirección de Asuntos Comunales** mantiene el anclaje barrial con las **Juntas de Acción Comunal (JAC)**, promoviendo control social de obras, veeduría y presupuestos locales en los territorios donde ocurre la vida cotidiana de la ciudad.

A esta base se suma la **Escuela de la Participación**, pública, gratuita e inclusiva, que transforma el compromiso en capacidad técnica. Sus rutas y ciclos formativos entregan herramientas para planear, concertar, vigilar y comunicar; impulsan el relevo generacional y la paridad; y ayudan a que más espacios pasen de deliberar a incidir con evidencia.

La arquitectura del **Sistema Distrital de Participación** se ha ido ordenando y legitimando gracias al trabajo coordinado del IDPAC y sus distintas dependencias. La **Gerencia de**

Instancias y Mecanismos de Participación ha tenido un papel central al estandarizar procesos de acompañamiento y fortalecer la articulación entre lo local y lo distrital, reduciendo traslapes y facilitando la interlocución ciudadana. La modernización de herramientas como la **Jornada Única de Elección Ciudadana (JUEC)** y las plataformas de votación electrónica han permitido que los procesos de conformación y renovación de instancias sean más transparentes y accesibles.

Las decisiones, además, se nutren de mejores datos y análisis. El **Observatorio de la Participación** ha integrado el inventario institucional, acompaña la aplicación del IFIS con lecturas estratégicas y genera conocimiento sobre tejido asociativo, agendas colectivas, políticas públicas y cultura política. Cuando los procedimientos requieren innovaciones, el **ParticiLab** convoca inteligencia colectiva para prototipar soluciones y escalar lo que funciona, reduciendo la distancia entre la deliberación ciudadana y los resultados concretos.

La voz pública también cuenta: el área de **Comunicaciones y DC Radio**, junto con los medios comunitarios, amplifican logros y convocatorias, de modo que lo que la ciudadanía decide y hace se conozca, convoque y esté sujeto al control social.

Visto en conjunto, lo que antes eran esfuerzos dispersos hoy es un sistema que escala. Con presupuesto histórico, herramientas concretas y equipos especializados, el IDPAC está cerrando brechas: la base social se fortalece (Promoción y Fortalecimiento con Chikaná), la representación se renueva con garantías (VOTEC y la JUEC), la ciudadanía se forma para decidir (Escuela), las políticas se alimentan con datos (Observatorio), las soluciones se innovan (ParticiLab) y los logros se cuentan (Comunicaciones y DC Radio).

El reto 2025-2028 ya no es demostrar que se puede, sino escalar lo que está funcionando con enfoque territorial y diferencial, hasta consolidar un estándar simple y exigente: **participación que decide, se financia, se ve y se verifica**.

8. CONCLUSIONES

Entre 2021 y 2025, Bogotá consolidó y ordenó su ecosistema de participación ciudadana. El inventario Distrital registra 1.271 instancias (corte al 30 de abril de 2025), con 83% activas, fuerte anclaje local (97,6% en las 20 localidades) y una depuración técnica que elevó la calidad y comparabilidad del dato interanual. No se trató solo de sumar espacios: se mejoró la manera de registrarlos, acompañarlos y entenderlos, lo que permite decisiones más informadas y transparentes.

Ese avance descansa en un tejido habilitante que potencia la voz ciudadana: 1.724 Juntas de Acción Comunal (JAC), 3.755 organizaciones sociales caracterizadas y 574 medios comunitarios y alternativos configuran polos cívicos en los que la deliberación se convierte en acción. La evidencia muestra que, allí donde hay organización sólida y capacidad de amplificación, la participación gana tracción pública y legitimidad.

En capacidades, el Índice de Fortalecimiento de Instancias (IFIS) evidencia un ecosistema organizativamente maduro y en consolidación hacia la incidencia externa. Predominan instancias en creación y estructuración, con roles y procedimientos ya instalados, mientras las brechas en recursos, formación, relevo generacional e información pública se reducen progresivamente. Más que debilidades, hoy se trata de frentes de mejora claramente identificados y con evidencia que orienta apoyos efectivos.

En materia de incidencia, el balance es alentador. Se documentan aportes concretos a políticas públicas, ajustes sectoriales y decisiones locales. El Presupuesto Participativo abrió, por primera vez, un camino vinculante en la asignación de recursos, demostrando que la ciudadanía puede decidir sobre la inversión pública. Aunque persisten retos en divulgación y apropiación, quienes participan perciben resultados: buen diseño + acompañamiento + visibilidad se traducen en cambios tangibles.

Todo lo anterior ha sido posible porque el Distrito combinó voluntad política, marco normativo y herramientas innovadoras. El Decreto 606 de 2023 dio orden y proyección al Sistema Distrital de Participación; la Gerencia de Instancias y Mecanismos fortaleció los procesos de elección y articulación; la Subdirección de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales impulsó el IFIS, la plataforma VOTEC y el Fondo Chikaná; la Escuela de la Participación transformó el compromiso en capacidades técnicas; y Comunicaciones, junto a DC Radio y medios comunitarios, amplificó los logros en la esfera pública.

Bajo el liderazgo del alcalde **Carlos Fernando Galán**, y con la continuidad institucional que han sostenido los equipos del IDPAC a lo largo de varias administraciones, la participación en Bogotá dio un salto cualitativo hacia la acción efectiva.

De este ciclo se desprenden tres lecciones centrales:

1. **La participación funciona mejor como sistema integral:** formarse, elegir con garantías, operar con recursos, incidir con evidencia y visibilizar los compromisos.

2. **Las soluciones tecnológicas y financieras** —como VOTEC y el Fondo Chikaná— son palancas que aceleran resultados cuando se articulan con la Escuela, las Instancias y los procesos de fortalecimiento.
3. **La escala importa:** priorizar territorios con alta densidad cívica multiplica impactos y contagia buenas prácticas al resto de la ciudad.

En conclusión, la participación en Bogotá dejó de ser solo consultiva: hoy se financia, se organiza, se ve y se verifica. El siguiente ciclo no parte de cero: se apoya en un andamiaje institucional robusto, con presupuesto histórico y herramientas probadas, que permiten proyectar un sistema cada vez más incidente, legítimo y cercano a la ciudadanía. Estas conclusiones, más que cerrar un período, **abren perspectivas de acción para consolidar una participación que incida, transforme y genere confianza democrática.**

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2016). *Decreto Distrital 546 de 2016, por el cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.* <https://bogota.gov.co>

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2020). *Directiva 005 de 2020: Modelo de Gobierno Abierto del Distrito.* Secretaría General. <https://bogota.gov.co>

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2023a). *Decreto Distrital 477 de 2023, por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Participación Incidente 2023-2034.* <https://bogota.gov.co>

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2023b). *Decreto Distrital 495 de 2023, por el cual se dictan lineamientos para la implementación de Presupuestos Participativos.* <https://bogota.gov.co>

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2023c). *Decreto Distrital 580 de 2023, por el cual se reglamenta el Acuerdo 878 de 2023 en materia de CTPD y CPL.* <https://bogota.gov.co>

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2023d). *Decreto Distrital 606 de 2023, por el cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana. SISJUR.* <https://sisjur.bogotajuridica.gov.co>

Almonacid Rojas, A. M. (2015). *Incidencia de la sociedad civil en espacios institucionalizados de participación en Bogotá: Estudios de caso: Consejo Distrital de Política Social; Comité Operativo de Infancia y Adolescencia; Consejo Consultivo Distrital de Mujeres y Consejo Distrital de Arte Cultura y Patrimonio* (Trabajo de grado CIDER No. 36). Universidad de los Andes, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (CIDER); Ediciones Uniandes. Recuperado de https://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cider-uniandes/20170727052513/pdf_821.pdf

Ansell, C., & Gash, A. (2008). Collaborative Governance in Theory and Practice. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 18(4), 543–571. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/412652973/CG>

Arnstein, S. (1969). A Ladder of Citizen Participation. *Journal of the American Institute of Planners*, 35(4), 216–224. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/01944366908977225>

Avritzer, L. (2002). *Democracy and the Public Space in Latin America.* Princeton University Press. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/240661717_Democracy_and_the_Public_Space_in_Latin_America

Comisión Intersectorial de Participación. (2024). Reglamento Interno No. 001 de 2024. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Concejo de Bogotá D.C. (2006). Acuerdo 257 de 2006, por el cual se establece la estructura orgánica de Bogotá D.C. <https://concejodebogota.gov.co>

Concejo de Bogotá D.C. (2007). *Acuerdo 002 de 2007, por el cual se organiza el IDPAC y se dictan otras disposiciones* (art. 18: Escuela de la Participación). <https://concejodebogota.gov.co>

Concejo de Bogotá D.C. (2018). *Decreto Distrital 321 de 2018, por el cual se crea el Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana.* (Derogado por art. 53 del D. 606 de 2023).

Concejo de Bogotá D.C. (2022). *Acuerdo 004 de 2022, por el cual se modifican funciones y estructura del IDPAC.* <https://concejodebogota.gov.co>

Concejo de Bogotá D.C. (2023). *Acuerdo Distrital 878 de 2023, lineamientos del Sistema Distrital de Planeación y garantías de participación.* <https://concejodebogota.gov.co>

Congreso de la República de Colombia. (1989). *Ley 84 de 1989 (Estatuto Nacional de Protección de los Animales).* <https://www.funcionpublica.gov.co>

Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley 1638 de 2013 (prohibición de uso de animales en circos).* <https://www.funcionpublica.gov.co>

Congreso de la República de Colombia. (2015). *Ley 1757 de 2015 (participación democrática).* <https://www.funcionpublica.gov.co>

Congreso de la República de Colombia. (2016a). *Ley 1774 de 2016 (reconoce a los animales como seres sintientes y tipifica el maltrato).* <https://www.funcionpublica.gov.co>

Congreso de la República de Colombia. (2016b). *Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).* <https://www.funcionpublica.gov.co>

Congreso de la República de Colombia. (2020). *Ley 2054 de 2020 (modifica el Código Nacional de Policía en materia de protección animal).* <https://www.funcionpublica.gov.co>

Congreso de la República de Colombia. (2021). *Ley 2166 de 2021 (régimen de acción comunal).* <https://www.funcionpublica.gov.co>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2023). *Encuesta de Cultura Política 2023. Presentación de resultados nacionales.* <https://www.dane.gov.co>

Fung, A. (2006). Varieties of Participation in Complex Governance. *Public Administration Review*, 66(s1), 66–75. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/4096571>

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. (2018). *Resolución 095 de 2018 (caracterización de medios comunitarios y alternativos).* IDPAC.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. (2021). *Resolución 210 de 2021, por la cual se crea el Modelo de Fortalecimiento para organizaciones sociales, comunales, de medios, PH e instancias de participación.* IDPAC.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. (2023). *Una mirada a las instancias de participación ciudadana en Bogotá. Informe final Vol. 2.* Observatorio de Participación Ciudadana.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. (2025a). *Inventario Distrital de Instancias de Participación – Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación* [Base de datos institucional no publicada].

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. (2025b). *Escuela de la Participación* [Sitio web]. <https://escuela.participacionbogota.gov.co>

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. (2025c). *Fondo Chikaná* [Página web]. <https://www.participacionbogota.gov.co>

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. (2025d). *Plataforma de la Participación 2.0* [Página web]. <https://www.participacionbogota.gov.co>

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. (2025e). *VOTEC: Voto electrónico presencial y virtual* [Página web]. <https://votec.participacionbogota.gov.co>

Ministerio del Interior. (2018). *Decreto 1350 de 2018, por el cual se establecen condiciones para organizaciones de personas con discapacidad*. <https://www.mininterior.gov.co>

Observatorio de Participación Ciudadana – IDPAC. (2023). *Balance de la Política Pública de Participación Incidente 2011-2021. Documento soporte para reformulación 2023-2034*. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Secretaría Distrital de Gobierno.

Portal Bogotá. (2025, mayo 31). *Distrito invita a postularse en las diferentes instancias de participación 2025*. Bogotá.gov.co. <https://bogota.gov.co>

Razón Pública. (2023). *¿Por qué fracasa la participación ciudadana? Análisis de cultura política en Colombia*. <https://razonpublica.com>

Trechsel, A., & Vassil, K. (2010). *Internet Voting in Estonia: A Comparative Analysis of Four Elections since 2005*. Report for the Council of Europe. Strasbourg. Disponible en: <http://www.vvk.ee/public/dok/Report - E-voting in Estonia 2005-2009.pdf>

10. ANEXOS

Anexo 1. Glosario de términos y abreviaturas

Sigla / Concepto	Definición
CPL – Consejos de Planeación Local	Instancias consultivas previstas en la Ley 152 de 1994, encargadas de emitir concepto sobre los planes de desarrollo local y hacer seguimiento a su ejecución.
CTPD – Consejo Territorial de Planeación Distrital	Órgano consultivo de planeación en el nivel distrital, conformado por representantes de sectores sociales, económicos, culturales, comunitarios y académicos.
CCDPC – Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana	Instancia creada por el Decreto Distrital 321 de 2018, de carácter asesor, encargada de recomendar lineamientos y evaluar políticas de participación.
CIP – Comisión Intersectorial de Participación	Órgano de coordinación de las entidades distritales para garantizar la articulación del Sistema Distrital de Participación.
CUE – Censo Único Electoral de Participación Ciudadana	Instrumento establecido en el Decreto 606 de 2023 para consolidar el padrón de personas habilitadas para participar en las elecciones de instancias ciudadanas.
DC Radio	Emisora digital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, gestionada por la Oficina de Comunicaciones del Distrito, utilizada por el IDPAC como medio pedagógico y de difusión de la participación ciudadana.
Fondo Chikaná	Fondo de apoyo económico administrado por el IDPAC para financiar proyectos de base social y fortalecer organizaciones comunitarias.
IFIS – Índice de Fortalecimiento de Instancias de Participación	Herramienta diagnóstica diseñada por el IDPAC para evaluar el desarrollo organizativo de las instancias en aspectos internos (gobernanza, recursos) y externos (articulación, incidencia).
Instancias de participación	Espacios de diálogo, deliberación, concertación y/o control social entre ciudadanía y entidades públicas. Pueden ser de carácter normativo (formales) o autónomo (informales).
JAC – Junta de Acción Comunal	Organización cívica de base, reconocida legalmente, que representa a la comunidad de un barrio o vereda para gestionar iniciativas colectivas y promover la participación.
JUEC – Jornada Única de Elección Ciudadana	Mecanismo implementado por el IDPAC para unificar y garantizar la transparencia en los procesos de elección y renovación de representantes en las instancias de participación.
OS – Organizaciones Sociales	Colectivos ciudadanos legalmente constituidos o de hecho, que promueven agendas temáticas o poblacionales y participan en el ecosistema de participación.
ParticiLab	Laboratorio de innovación pública del IDPAC que experimenta metodologías de co-creación y prototipado de soluciones en participación ciudadana.

Sigla / Concepto	Definición
PP – Presupuestos Participativos	Mecanismo mediante el cual la ciudadanía propone, delibera y decide directamente proyectos que serán financiados con una parte de los recursos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local.
SDP – Secretaría Distrital de Planeación	Entidad rectora de la planeación en Bogotá, que articula el Sistema Distrital de Planeación y coordina los procesos de planeación participativa.
SDG – Secretaría Distrital de Gobierno	Entidad encargada de garantizar la gobernabilidad y la relación entre ciudadanía e institucionalidad en Bogotá.
Sistema Distrital de Participación Ciudadana	Conjunto de instancias, normas, procesos y actores que regulan y garantizan el derecho a la participación en Bogotá, actualizado por el Decreto 606 de 2023.
VOTEC	Plataforma tecnológica del IDPAC para la votación electrónica presencial y virtual, utilizada en procesos de renovación de instancias ciudadanas.
Alcaldías Locales	Entidades de la administración distrital en cada localidad de Bogotá, responsables de ejecutar los planes de desarrollo local y coordinar procesos de participación en su territorio.
Consejos Locales de Juventud (CLJ)	Instancias elegidas por voto juvenil desde 2021, que representan a las y los jóvenes de cada localidad y canalizan sus propuestas hacia la institucionalidad.
Consejos Locales de Seguridad	Espacios de articulación entre autoridades locales, ciudadanía y sectores comunitarios para formular y hacer seguimiento a medidas de seguridad en los territorios.
Encuentros Ciudadanos	Espacios de deliberación comunitaria en los que se definen prioridades locales que alimentan los planes de desarrollo y los procesos de presupuesto participativo.
Inventario Distrital de Instancias de Participación	Base de datos oficial administrada por el IDPAC, que registra, clasifica y actualiza la información sobre instancias de participación en Bogotá.
Mesa Local de Víctimas	Espacio de representación de las personas víctimas del conflicto armado en cada localidad, creado en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas).
Organizaciones Comunales	Asociaciones comunitarias reconocidas por la Ley 743 de 2002, como las Juntas de Acción Comunal, que promueven la participación en sus territorios.
Plan de Desarrollo Distrital (PDD)	Documento programático que orienta la gestión de gobierno en Bogotá durante un periodo de cuatro años, aprobado por el Concejo de Bogotá.
Plan de Desarrollo Local (PDL)	Documento de planeación de cada localidad, que incluye prioridades comunitarias definidas en los Encuentros Ciudadanos y presupuestos participativos.

Sigla / Concepto	Definición
Presupuesto de Inversión Local	Recursos asignados a las localidades de Bogotá para ejecutar proyectos, de los cuales un porcentaje se destina obligatoriamente a ejercicios de presupuestos participativos.

ANEXO 2. NOTA METODOLÓGICA

La elaboración del informe **Incidencia de las Instancias de Participación Ciudadana en Bogotá (2021–2025)** se fundamentó en la sistematización, análisis y contraste de información oficial proveniente del IDPAC y de documentos normativos y de política pública relacionados con la participación ciudadana en el Distrito Capital.

Fuentes de información

- **Inventario Distrital de Instancias de Participación.** Consolidado y actualizado por el IDPAC, que registra las características, ubicación, composición y vigencia de más de 3.700 instancias en Bogotá.
- **Registros administrativos de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación (GIMP).** Incluyen información sobre procesos de acompañamiento, asesoría y fortalecimiento técnico adelantados en el periodo 2021–2025.
- **Índice de Fortalecimiento Institucional y Sostenibilidad (IFIS).** Instrumento de medición diseñado por el IDPAC para evaluar las capacidades organizacionales de las instancias en dimensiones como gestión interna, sostenibilidad y capacidad de incidencia.
- **Fuentes normativas y documentales.** Se incluyeron decretos distritales, planes de desarrollo local y distrital, acuerdos de los Consejos Locales de Planeación y documentos de política pública en participación ciudadana.

Estrategia de análisis

El **Observatorio de la Participación Ciudadana** integró y depuró estas fuentes, aplicando criterios de **consistencia, comparabilidad y trazabilidad** de la información. El análisis se estructuró en tres niveles:

1. **Caracterización descriptiva** de las instancias, con base en el Inventario Distrital.
2. **Evaluación de capacidades organizacionales**, a partir de los resultados del IFIS durante el periodo 2021–2025.
3. **Análisis de incidencia**, con énfasis en la participación de las instancias en procesos de planeación, presupuestos participativos y control social.

Estándares de publicación

El proceso metodológico se desarrolló bajo los **estándares de verificación, citación y uso de fuentes** de las publicaciones institucionales del IDPAC. Se privilegió la utilización de **información oficial, actualizada y verificable**, garantizando la **validez, confiabilidad y pertinencia** de los hallazgos presentados.

ANEXO 3. CUADRO DE TRAZABILIDAD NORMATIVA

Norma	Tipo	Objeto / síntesis	Ámbito	Vigencia / estado	Relación con el informe
Constitución Política de Colombia (1991, art. 40)	Constitución	Reconoce el derecho de toda persona a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.	Nacional	Vigente	Fundamento superior del derecho a la participación.
Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan)	Ley	Estructura el Sistema Nacional de Planeación; prevé Consejos Territoriales de Planeación y participación en el ciclo del plan.	Nacional	Vigente	Integra la participación en la planeación (CTPD y CPL en el Distrito).
Ley 1757 de 2015	Ley estatutaria	Regula y protege el derecho a la participación democrática; define mecanismos (cabildo, referendo, revocatoria, etc.).	Nacional	Vigente	Marco general de mecanismos formales de participación.
Ley 743 de 2002	Ley	Regula la organización, funcionamiento y fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal (JAC).	Nacional	Vigente	Sustento de las JAC como base del ecosistema de participación.
Ley 850 de 2003	Ley	Regula las veedurías ciudadanas como mecanismos de control social a la gestión pública.	Nacional	Vigente	Referente legal del control social ciudadano.
Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras)	Ley	Reconoce y regula la participación de las víctimas en instancias de decisión y seguimiento a políticas públicas.	Nacional	Vigente	Marco de referencia para Mesas de Participación de Víctimas.
Decreto Distrital 448 de 2007	Decreto	Crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana; fija lineamientos generales.	Bogotá D.C.	Vigente	Punto de partida institucional del sistema distrital.
Decreto Distrital 503 de 2011	Decreto	Adopta la Política Pública de Participación Incidente 2011–2021.	Bogotá D.C.	Vigente (reformulada en 2023)	Referente previo de política; su reformulación da lugar al nuevo marco 2023–2034.
Acuerdo Distrital 878 de 2023	Acuerdo	Fija lineamientos del Sistema Distrital de Planeación y garantías de	Bogotá D.C.	Vigente	Base del andamiaje de planeación participativa 2023–2027/2028.

Norma	Tipo	Objeto / síntesis	Ámbito	Vigencia / estado	Relación con el informe
		participación ciudadana en el Distrito.			
Decreto Distrital 580 de 2023	Decreto reglamentario	Reglamenta el Acuerdo 878 de 2023 en lo relativo al CTPD y CPL; define procedimientos y articulación.	Bogotá D.C.	Vigente	Operativiza la participación en planeación en el Distrito.
Decreto Distrital 606 de 2023	Decreto	Actualiza y ordena el Sistema Distrital de Participación Ciudadana; introduce instrumentos de articulación, seguimiento y la JUEC.	Bogotá D.C.	Vigente	Marco rector 2023-2034; organiza instancias y procesos electorales de participación.
Decreto Distrital 321 de 2018	Decreto	Crea el Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana (CCDPC).	Bogotá D.C.	Derogado por art. 53 del D. 606 de 2023	Referente histórico del órgano consultivo distrital; hoy integrado al nuevo marco.
Reglamento Interno de la CIP No. 001 de 2024	Reglamento	Establece la organización y funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Participación (CIP).	Bogotá D.C.	Vigente	Instancia de coordinación intersectorial para la política de participación.
Resolución 133 de 2025 (IDPAC)	Resolución	Reglamenta aspectos de la JUEC 2025 (lineamientos operativos y de transparencia).	Bogotá D.C.	Vigente	Operacionaliza elecciones de instancias en 2025 bajo el D. 606/2023.
Circular 012 de 2025 (IDPAC)	Circular	Define el cronograma de elecciones ciudadanas en el marco de la JUEC.	Bogotá D.C.	Vigente	Complementa la aplicación práctica de la JUEC.
Resolución 162 de 2025 (IDPAC)	Resolución	Reglamenta aspectos operativos adicionales de la JUEC 2025 (ej. inscripción de candidaturas vía plataforma).	Bogotá D.C.	Vigente	Refuerza la implementación tecnológica de los procesos electorales.



CRÉDITOS

Carlos Fernando Galán Pachón
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

María Ximena Morales Trujillo
Directora General IDPAC

Gerencia de la Escuela de la Participación
José Guillermo Orjuela Ardila
Gerente

Observatorio de la Participación Ciudadana
David Isaac Botero
Coordinador

Equipo de Investigación OPC
Clara Ángela Castaño Díaz
Margarita Forero Moreno
María José Monroy Tinjacá
Albert Andrés Rincón Bello
Hernando Salazar Palacio
Carlos David Suárez Morales

Investigación y Redacción
David Isaac Botero

Diseño y Diagramación
Observatorio de la Participación Ciudadana

Agradecimientos

A la ciudadanía bogotana por su participación activa y compromiso con la construcción de una ciudad más democrática y participativa.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)

Bogotá D.C., 2025

OBSERVATORIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA